

Informe de práctica Trabajo Social.

Observatorio de Derechos Humanos Personería municipal de Rionegro (Antioquia)

Johana Andrea Zuluaga González

Informe de práctica para optar al título de Trabajadora Social

Mónica londoño Martínez- Asesora académica

**Trabajadora social
Magister en Género, sociedad y política**

Universidad de Antioquia

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Departamento de Trabajo Social

El Carmen de Viboral

2019

Contenido

1.	Marco Normativo Y Conceptual.....	9
1.1	Antecedentes de las Personerías Municipales.....	9
1.2.	Los Derechos Humanos Como Horizonte del Quehacer en las Personerías.	14
2.	Contextualización.....	17
2.1.	Contexto Municipal	17
2.2.	personería de Rionegro	18
2.3.	Observatorio de Derechos Humanos	21
3.	Reflexiones del Objeto De Intervención en la Práctica Profesional	25
3.1.	Los Derechos Humanos, Un Marco Para el Accionar Desde el Trabajo Social	25
3.2.	Sujetos e Intencionalidades	27
3.2.1.	Intencionalidades en el observatorio de derechos humanos.....	28
3.2.2.	Trabajo Social, la integración de un nuevo actor..	30
4.	Diseño de la práctica profesional.	31
4.1.	Objetivo General de la Práctica Profesional	32
4.2.	Objetivos Específicos	32
4.3.	Diagnóstico.....	32
4.3.1.	Objetivos Del Diagnóstico	34
4.3.1.1.	<i>Objetivo general</i>	34
4.3.1.2.	<i>Objetivos específicos</i>	34
4.3.2.	Metodología del diagnóstico.	35
4.3.3.	Resultados diagnósticos..	36
4.4.	Propuesta de Intervención	42
4.4.1.	Proyectos de intervención.	43
4.4.2.	Ruta metodológica.	44
4.5.	Desarrollo De La Propuesta.....	49
5.	Cumplimiento de los objetivos de la práctica	53
5.1.	Resultados E Informes A Partir De Los Indicadores.....	57
5.1.1.	Informes generados a partir de análisis estadístico.....	58

5.1.2. Artículo desarrollado mediante la indagación cualitativa.....	59
6. Recomendaciones desde el Trabajo Social.....	60
7. Conclusiones.....	63
Bibliografía.....	65
Anexos.....	70

Resumen

Los valores humanistas que orientan el Trabajo Social están fundamentado en los Derechos Humanos, en la dignidad, en la justicia social y en la autodeterminación de la persona como ciudadano de derechos, es por esto que su quehacer profesional se ve enmarcado en la exigencia de un mundo de respeto por la dignidad humana, el fomento de la igualdad, la defensa de los Derechos Humanos, la denuncia de sus violaciones, la educación y formación de ciudadanos consciente de sus derechos y en facultad de exigirlos y ser garantes de los mismos. La actuación del Trabajo Social en escenarios que promuevan el desarrollo social, se gesta en la justicia, que suscite la exigencia de los derechos desde la autodeterminación, el respeto a las diferencias, la diversidad y el pluralismo, la libertad y la democracia participativa

Es por esto que conocer los Derechos Humanos implica para el Trabajo Social, más allá de su rol de formador y educador, el reconocimiento de escenarios complejos donde el retroceso del cumplimiento de los derechos, está presente en espacios y contextos globales evidenciando las crisis políticas, económicas, ambientales, sociales y humanas que agudizan las desigualdades sociales y conllevan a la fragmentación del bienestar social y comunitario.

El reconocimiento de estos contextos implica un desafío para el Trabajo Social donde su rol en defensa y promoción de la vida se vincule directamente con salvaguardar los Derechos Humanos, siempre transversalizado por la justicia social, interpretando la realidad social desde posturas críticas donde se visualicen las violaciones y vulneraciones en los derechos de ciertos grupos sociales, familias o individuos, buscando encontrar explicaciones estructurales de las causas de los problemas sociales y que, a la par, ponga su eje en su fundamentación ético

política, que implica y de valor al rol de garante de los Derechos Humanos a su intervención profesional.

Palabras claves: Derechos Humanos, Trabajo Social, intervención profesional.

Abstract

The humanist values that guide Social Work are based on human rights, dignity, social justice and the self-determination of the person as a citizen with rights. This is why its professional work is surrounded by the demand of a world of respect for human dignity, the promotion of equality, the defence of human rights, the denouncement of its violations, the education and training of citizens, being aware of their rights, able to claim for them while being their guarantors. The actions of Social Work in scenarios that promote social development are carried out in a complexion of justice, which raises the demand for rights based on self-determination, respect for differences, diversity and pluralism, freedom and participatory democracy.

Because of this, knowing about human rights means for Social Work, beyond its role as trainer and educator, the recognition of complex scenarios where the reverting of the fulfillment of rights is present in global spaces and contexts, manifesting the political, economic, environmental, social and human crises that worsen social inequalities that lead to the fragmentation of social and community well-being.

The recognition of these contexts mean a challenge for Social Work where its role in the defense and promotion of life is directly linked to look after Human Rights, always acting over for social justice, interpreting social reality from critical positions where the violations and

ruptures of the rights of certain social groups, families or individuals are visualized, looking to find structural explanations for the causes of any social problems and, at the same time, putting its emphasis on its ethical and political foundations, which has implications and values to the role as an advocate of human rights to its professional intervention.

Keywords: human rights, Social Work, professional intervention

PRESENTACIÓN

La educación profesional es un proceso de formación integral que permite al ser humano desarrollar su potencial como persona, además de posibilitar el adquirir habilidades, competencias y capacidades para identificar, analizar y resolver problemas cotidianos propios de su ejercicio profesional. En el caso particular del Trabajo Social, la formación académica debe estar estrechamente relacionada con la realidad social, que permita a los profesionales aprender en contextos reales para que nutran sus habilidades y conocimientos necesarios para el cambio social.

En la práctica social, el Trabajo social conoce la realidad para desarrollar de manera organizadas estrategias que se enfoquen en conseguir un cambio, acercándose a contextos, dinámicas y forma de relacionamientos de diferentes grupos y actores sociales, pero este acercamiento no se hace de manera abstracta, la intervención del trabajo social está fundamentada y orientada en la superación de obstáculos que impiden el desarrollo humano buscando siempre la mejoras en la calidad de vida de las sociedades.

Es por esto que el Trabajo Social se rige por códigos éticos como la confidencialidad, respecto a la diversidad y a las diferencias, compromiso con la democracia, la justicia social, la igualdad y la equidad, estos valores se traducen y se compilan en el código de ética que establecen directrices para el quehacer profesional promoviendo y exigiendo el cumplimiento de los Derechos Humanos.

En relación con lo anterior el Trabajo Social como profesión que orienta su actuar por los valores humanistas, asume el compromiso de promover la creación y fortalecimiento de condiciones que fomenten el respeto a las diferencias, la diversidad y el pluralismo. Siendo el cambio social y la justicia social un horizonte que direcciona la intervención desde escenarios garantes y comprometidos con el respeto de Derechos Humanos.

Cabe resaltar la afinidad que posee el Trabajo Social con la actuación de campos de intervención como el de las Personerías municipales ya que ambos propenden por la justicia social, la igualdad y la equidad en las sociedades, evitar el abuso de poder y permitir a los ciudadanos el conocimiento y exigencia de los derechos.

Además, se aclarará que la primera parte, es decir toda la parte de contextualización y marco normativo se realizan en conjunto con la practicante de Trabajo Social de la personería municipal de Carmen de Viboral, ya que por afinidad en los campos de práctica se permite realizar en conjunto esta primera aproximación al objeto de intervención.

El siguiente escrito pretende recopilar el proceso de práctica profesional de Trabajo Social desarrollada en el observatorio de Derechos Humanos del Municipio de Rionegro Antioquia, inmerso en la personería del mismo, dando a conocer de manera consecutiva la consolidación teórica, conceptual y metodológica para lograr desarrollar los objetivos planteados en el quehacer profesional.

1. Marco Normativo y Conceptual

1.1 Antecedentes de las Personerías Municipales

La historia de las personerías como institución encargada de salvaguardar los intereses de una comunidad, va muy ligada al momento mismo en que la comunidad tuvo la necesidad de organizarse en forma de Estado para contrarrestar la imposición y el poder, salvaguardando los intereses de la sociedad. (Arango, Rodríguez y Mejía, 2011) con la necesidad que tienen los grupos de personas de sentirse y ser representados, en el mismo momento en que la organización social (Estado) pretende salvaguardar los intereses y buscar un bienestar común. Sin embargo, a lo largo de la historia se pueden encontrar varias figuras que cumplían funciones muy similares a las que hoy en día desempeñan las personerías.

En la Roma imperial se conocieron varias instituciones, los curiosi eran inspectores imperiales, que no tenían funciones judiciales, y que se encargaban de vigilar el adecuado cumplimiento de las normas y decretos del emperador, aunque sus atribuciones las compartían en algunos casos con los obispos. Aunque si bien los curiosi desempeñaban algunas funciones que en algo tiene que ver con las personerías, es indudable que la que más se acercó fue la del defensor civitatis, que como su nombre lo indica, debía defender a los ciudadanos, especialmente a los más pobres, contra las arbitrariedades de los funcionarios, y quienes, al igual que otros empleados públicos, cumplían con la misión especial de denunciar a los delincuentes reemplazando a la víctima. (Torres, 2014 p.62).

Durante la edad media, fue caracterizada por el poder y el autoritarismo monárquico religioso, se conocieron las personerías, aunque con funciones en esencia fiscales y solas tangencialmente como defensora del pueblo o como parte de los procesos penales. (Torres, 2014 p.65) La figura de las personerías en la edad media se tornó desde un lado más jurídico y sus principales funciones radicaban en absolver o culpar a quien en cierta instancia había cometido un delito frente al poder feudal, sus funciones como defensoría del pueblo estaban muy limitadas y controladas por el poder judicial.

Consecutivamente en época de la colonia se trasladaron a los territorios americanos innumerables instituciones de origen real, entre ellas el procurador del cabildo, funcionario encargado de defender los derechos ciudadanos y los intereses de la ciudad. La Institución del personero municipal apareció en forma precaria con la imposición de la Legislación Indiana y en el Territorio de la Nueva Granada con los llamados síndicos personeros del común o procuradores de las ciudades, designados por los cabildos, que no ejercían las funciones de Fiscalías de la Corona, si no que tenían como tarea principal la vigilancia de los bienes del Estado. (Torres, 2014 p, 71). Los Síndicos Personeros estaban encargados de llevar la vocería del pueblo para conseguir la aplicación correcta de las leyes, o en otras para obtener sus derechos y lograr cumplir la justicia.

En Colombia, la institución del Personero Municipal fue heredada del régimen español durante La Colonia, en el siglo XIV, oficiando como defensor de los derechos de los ciudadanos, A lo largo de la historia fueron apareciendo varias figuras que representaban los intereses de los pueblos y, lo que llevó a la conformación del ministerio público, este ministerio reunía en su gabinete, personajes como la procuraduría, la defensoría del pueblo, sin embargo la personería

no era mencionada ni se incluían sus funciones. Y es solo hasta 1886 que llega esta figura al ministerio.

Sólo en la Constitución de 1886 se le incluye como parte del Ministerio Público, siendo nombrado por el presidente de la República. La Ley 81 de 1886 establece que en cada distrito y municipio habría un Personero Municipal, encargado de defender los intereses de la Nación, promover la ejecución de leyes, sentencias judiciales y disposiciones administrativas, y súper - vigilar la conducta oficial de los empleados públicos. (Manrique, 2012, p.39).

Es así como llega la figura de personería al país, que, entre otras funciones, debía velar por el cumplimiento de lo escrito en la constitución y en las leyes, actuaba como representante legal del municipio, atribución concedida por la ley 4ª de 1913; el personero debía ser elegido por el Concejo Municipal para periodos de dos años, para el cumplimiento del doble papel de representante legal de la entidad y agente del ministerio público. (Torres, 2014 p.63).

En toda época se ha visto necesaria la presencia de entes reguladores o mediadores entre el pueblo y el Estado, esto con el fin de proteger el interés del pueblo, la inclusión y la justicia social, además se hace necesaria la educación para salvaguardar los Derechos Humanos y vigilar a quienes desempeñan funciones públicas, es por eso que, con el establecimiento definitivo de los Estados se empezó a configurar la función Pública y al mismo tiempo aparecieron diferentes tipos de control frente al actuar irregular o insuficiente de la administración pública en detrimento de los gobernados.

La concepción moderna del Ministerio Público llegó a nuestro país bajo el modelo francés y con ese fundamento se creó y organizó el Ministerio Público Colombiano, institución cuyo objeto es velar por los intereses de la Nación, departamentos y Municipios promoviendo la

acción de la justicia, la observancia de las leyes y la vigilancia de los deberes de las tres ramas del Poder público.

Como se mencionaba anteriormente en el contexto nacional, en 1994 el Gobierno Nacional mediante la Ley 136, modifica la organización y el funcionamiento de los municipios, en ella se reestructuran las funciones de las Personerías a través del Capítulo X, en los artículos del 168 al 182, entre otras determina la autonomía presupuestal y administrativa y la facultad de realizar proyectos de presupuesto, se asignan las funciones principales para lograr la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas.

Mediante la Ley 617 de 2000, en la cual se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y la racionalización del gasto público nacional, en su artículo 24, se le dan nuevas atribuciones al personero como veedor del tesoro, entre ellas, velar por el cumplimiento de los principios rectores de la contratación administrativa establecidos en la ley, tales como: transparencia, economía, responsabilidad, ecuación contractual y selección objetiva, realizar las visitas, inspecciones y actuaciones que estime oportunas en todas las dependencias de la administración municipal para el cabal cumplimiento de sus atribuciones en materia de tesoro público municipal y coordinar la conformación democrática comisiones de veeduría ciudadana que velen por el uso adecuado de los recursos públicos que se gasten o inviertan en la respectiva jurisdicción.

Son diversas las leyes que le han otorgado a los Personeros Municipales un sin número de funciones relacionadas con las protecciones de los derechos humanos, una de ella, son las funciones contempladas en el artículo 178 de la ley 136, la cual en materia de derechos humanos señala que, es deber del personero:

- Recibir las quejas y reclamos que realicen los ciudadanos en materia de derechos humanos.
- Solicitar informes a las autoridades que tienen asiento en su jurisdicción, sobre temas relacionados con las libertades públicas y los derechos asociados de manera directa con el derecho a la vida.
- Vigilar la situación de los derechos humanos en las cárceles, pues el personero debe vigilar no solo el adecuado ejercicio del derecho a la libertad, sino también, los derechos de las personas internas en los centros de reclusión, mediante visitas a dichos establecimientos, en la que, de manera especial, debe constatar el respeto por los derechos humanos, el trato, entre otros.
- Acción preventiva y de alerta temprana, la cual consiste, en informar sobre las amenazas o factores a las autoridades locales, regionales, nacionales e internacionales que puedan generar violaciones a los derechos humanos y derecho internacional humanitario.
- Promoción y divulgación de políticas públicas en derechos humanos, función esta que se encuentra expresamente en la ley 1551, la cual le asigna al personero, la tarea de divulgar, coordinar y apoyar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos humanos en su respectivo municipio. Así como, el deber de apoyar y promover los programas que adelante Gobierno tanto Nacional como Departamental en materia de derechos humanos.

1.2. Los Derechos Humanos Como Horizonte del Quehacer en las Personerías.

Los Derechos Humanos son herramientas para exigir y demandar respeto por la integridad humana, limitar y ejercer control al poder del Estado, prevenir el abuso de autoridad y la opresión y reivindicar los mínimos vitales y básicos para la vida digna.

La Constitución Política de Colombia aclara que es obligación del Estado proteger y garantizar los Derechos Humanos, los cuales tienen como única función la de contribuir al desarrollo integral de las personas. Entre los derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia se destacan los Derechos civiles y políticos, los Derechos económicos, sociales y culturales y los Derechos colectivos y del medio ambiente.

Así las cosas, es el Estado el principal actor obligado a respetar, difundir, proteger, defender y garantizar estos derechos. Lo anterior supone entonces que, todas las personas pueden exigirle al Estado mejores condiciones de vida, acceso a servicios de salud, trabajo, alimento, educación, vivienda, libertad de circulación, entre otros, es de aclarar que, aunque es el Estado el principal garante de los Derechos Humanos, la obligación de respetar los derechos recae no solo en las instituciones públicas y privadas sino también en cada uno de los ciudadanos.

La constitución de 1991, establece los Derechos Humanos como uno de los fundamentos más importantes del ordenamiento jurídico, político e institucional del Estado. De igual forma, sostiene que es la Rama Judicial a nivel general, la encargada de la protección y la promoción de los Derechos Humanos, sin embargo, de manera particular señala a la Corte Constitucional, a la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría y las Personerías municipales como aquellas entidades en quienes recae principalmente la responsabilidad de su protección.

La personería como parte del ministerio público, es una herramienta de control, que debe propender por realizar una gestión donde se limiten los abusos de poder, que puedan lastimar o dañar los derechos e intereses de la población, de igual manera debe gestar estrategias para lograr una real y efectiva participación de los ciudadanos, brindando mecanismos de información que formen y capaciten a los ciudadanos para la exigencia y el disfrute de sus derechos como condición inherente a su humanidad.

El Personero como Defensor del Pueblo y como su representante debe ser el intermediario entre los anhelos populares y la acción de las autoridades. Para ello debe estar pronto a tramitar las peticiones y sugerencias que la comunidad le solicite y hacerle el seguimiento adecuado para que en verdad encuentre sus respuestas concretas.

(Manrique, 2012, p. 63)

Entender pues que la personería debe apropiarse del discurso de los Derechos Humanos e implementar las acciones necesarias para poder lograr un bienestar social y colectivo, es entender los Derechos Humanos como el resultado de las luchas reivindicatorias de unos bienes básicos considerado vitales para todo ser humano y que se han traducido en exigencia de libertad, dignidad y justicia, teniendo al Estado como la institución que los garantiza a través de un sistema normativo que los reconoce y los protege.

Reconocer que el control y la vigilancia implican despliegues y acceso a la información de manera continua, organizada y programada que den cuenta de lo que sucede en los territorios en cuestión de los derechos humanos, para esto debe haber una coordinación de las entidades territoriales que visualicen la vida en sociedad, las problemáticas y los contextos que dan voz a las realidades de las personas, estableciendo a partir de allí escenarios de interacción

humana que permiten la formación de dinámicas cotidianas que incluyan el reconocimiento y el respeto por los Derechos Humanos.

[...]los dirigentes de cada una de estas entidades territoriales, están en la obligación de incluir en sus Planes de Desarrollo, actividades o acciones que propendan por la defensa de estos derechos, planes de trabajo que propicien espacios de promoción y protección de los mismos, especialmente en las poblaciones más vulnerables de cada una de sus comunidades. (García, 2018, p.36)

Cabe anotar que los Derechos Humanos deben ser, más que una acción determinada o una temática que se pretende abordar, debe ser un enfoque transversal en la construcción de los Planes de Desarrollos y demás lineamientos que rigen el accionar de las entidades estatales. Los Derechos Humanos deben ser una referencia y un principio que primen e incidan en el contenido, la orientación, elaboración, implementación y evaluación de las políticas públicas y planes de desarrollo.

Para el trabajo social es de gran importancia ubicar a las personerías como un garante de los Derechos Humanos, que plantee horizontes, equitativos, igualitarios y accesibles para los ciudadanos, donde se comprenda las realidades en las que está inmerso el país, se conozcan las problemáticas y detrimento de los Derechos Humanos, especialmente en lugares y con poblaciones específicas, dando prioridad a la vulnerabilidad y el deterioro del bienestar social y comunitario.

2. Contextualización

2.1. Contexto Municipal

Rionegro es un municipio de Colombia, ubicado en el Valle de San Nicolás, Región Oriental del departamento de Antioquia. Rionegro limita por el norte con los municipios de Guarne y San Vicente Ferrer, por el este con los municipios de Marinilla y El Carmen de Viboral, por el sur con el municipio de La Ceja del Tambo, y por el oeste con los municipios de Envigado y de Medellín; cuenta con una superficie de 19.572 hectáreas y con una población a 2016 de 122,231 habitantes. (Plan de Desarrollo Municipal Rionegro tarea de todos 2016-2019. p.18-23).

Rionegro es reconocido por

- Ser el eje comercial e industrial del Oriente Antioqueño, con una variada actividad económica, representada por la industria, el comercio, la construcción y la banca. Su vocación con tendencia hacia la actividad de los servicios, especialmente la salud.
- Jalonar el sector turístico entre los cuales el sector recreativo es uno de los más importantes.

Este municipio se consolida como un eje integrador de la industria y el comercio del oriente antioqueño, convirtiéndolo en un municipio pionero en el desarrollo industrial y económico con una alta expansión de la urbanización rural y con un crecimiento acelerado de su población producto de la alta inmigración presentada durante los últimos años, Además de los

habitantes regulares, existe una alta población flotante, por razones laborales, proveniente de los municipios cercanos.

2.2. personería de Rionegro

La personería de este municipio nace a partir de los procesos históricos que se llevaron en la época de la independencia, concediendo a varios estados de Colombia la separación del yugo español. Para consolidar la ruptura con España, Antioquia promulgó el 11 de agosto de 1811 la Declaración de Independencia. En 1813, los antioqueños temieron una invasión de los españoles y nombraron a Juan del Corral dictador del Estado de Antioquia para que preparara la defensa.

La organización del ministerio público en Colombia y por ende en los municipios después de los procesos de independencia corresponden a un modelo francés que atribuían a los ministerios públicos velar por los intereses de la Nación, Departamento y Municipios, promoviendo la acción a la justicia, la observancia de las leyes y la vigilancia de los deberes de las tres ramas del poder público. (Henao. 2013).

La incorporación de Rionegro a la vida de la municipalidad debió corresponder al momento de nombramiento de las primeras autoridades al producirse el traslado de Arma de Rionegro y definido con mayor claridad cuando se promulgaron las primeras leyes para la organización de las provincias, los cantones y los distritos parroquiales. La Ley 1ª del 19 de mayo de 1834 o Ley sobre el Régimen Político Municipal de las Provincias, Cantones y Distritos Parroquiales, en el capítulo XII “Disposiciones Generales”, en el artículo 225, definió la designación de Personeros así: “La Cámara de Provincia, el

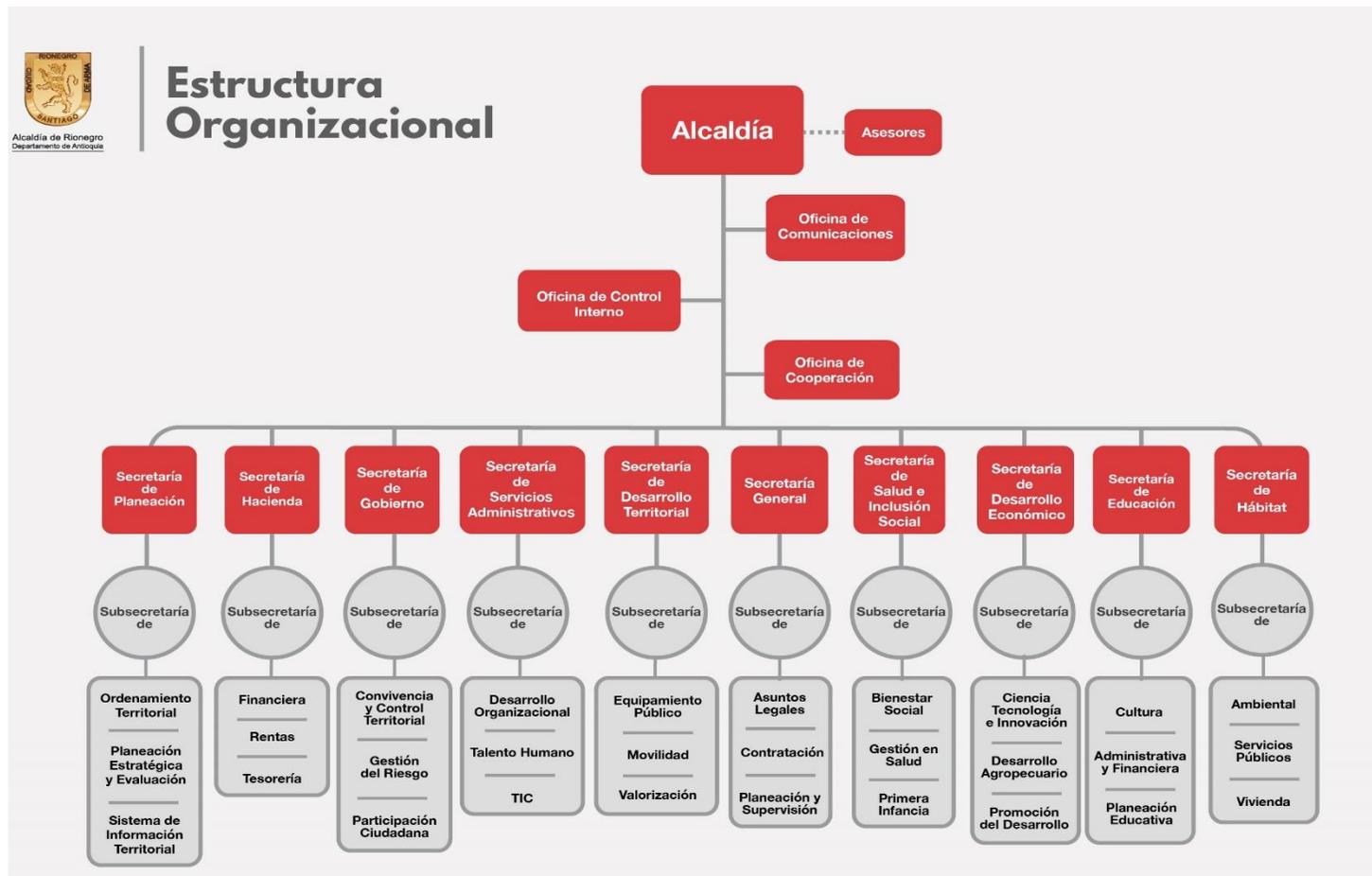
Concejo Municipal, el Comunal (Cabildo parroquial) designará cada año un personero de dentro o de fuera de su seno, que conforme a sus respectivas instrucciones, promueva ante los tribunales juzgados u otras autoridades las acciones necesarias a favor de los intereses y derechos comunes de las mismas provincias, cantones y pueblos, o defienda los mismos intereses y derechos contra los que ataquen. (Henaó, 2013, p14).

La constitución de Rionegro, formada y promulgada en la Casa de la Convención en 1863, en los artículos 73 y 74, definió el ejercicio y funciones del ministerio público en estos términos: "El ministerio público será ejercido por la cámara de representantes, por un funcionario denominado procurador general de la nación y por los demás funcionarios que determine la ley." Esta constitución definió como una de las atribuciones de la Procuraduría, cuidar que todos los funcionarios públicos al servicio de la unión, desempeñaran cumplidamente sus deberes. (Henaó, 2013, p.27)

Hasta 1968 el Personero Municipal, actuó como representante legal del municipio, atribución concedida por la ley 4ª de 1913; el personero debía ser elegido por el Concejo Municipal en periodos de dos años para el cumplimiento del doble papel de representante legal de la entidad y agente del ministerio público. (Henaó, 2013, p.9)

Siendo así que, entre las funciones del personero municipal además de velar por los intereses del pueblo, le correspondía llevar el libro de presupuesto y firmar todas las cuentas del municipio, este doble cargo se ejerció en el municipio hasta el año de 1969.

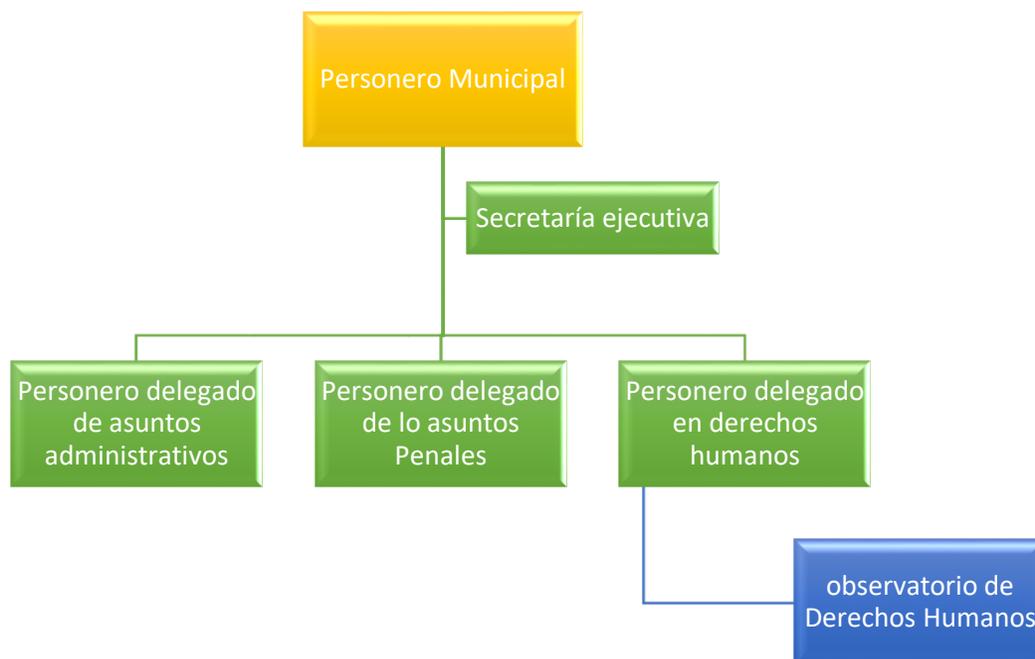
Reconocidos personajes han llegado a ejercer el cargo de personero municipal, labor que lo largo de la historia se ha ido consolidando y orientando su quehacer como defensor del pueblo y garante principal de los Derechos Humanos.



IMÁGEN 1 estructura organizacional alcaldía municipio de Rionegro Antioquia. Fuente: plan de desarrollo Rionegro Tarea de todos 2016-2019.

En la actualidad la personería de Rionegro está ubicada en la casa de la justicia del municipio, tiene como función constitucional y legal, la guarda y promoción de los Derechos Humanos de las personas que habitan el territorio, proteger el interés público y vigilar la conducta de quienes desempeñan funciones públicas.

2.3. Observatorio de Derechos Humanos



IMÁGEN 2 Estructura organizacional Personería municipal de Rionegro. Fuente: manual de funciones, requisitos y competencias laborales, personería de Rionegro. p. 6

Para dar cumplimiento a las funciones del personero con eficiencia y oportuna solución a las quejas de los usuarios, la Personería Municipal de Rionegro se divide en tres personerías delegadas, que según el artículo 180 de la Ley 136 establece que: “los Concejos, a iniciativas de los personeros podrán crear personerías delegadas de acuerdo con las necesidades del municipio”. Los personeros delegados ejercen bajo la modalidad de delegación, las facultades que tiene el personero para intervenir en los diferentes conflictos y procesos que son de su competencia, cuando considere conveniente y pertinente para la mejor protección del interés social.

La Personería Municipal de Rionegro, cuenta con la delegada de derechos humanos, medio ambiente y salud, mediante acuerdo 007 de 2008 emanado por el Concejo Municipal de Rionegro; igualmente cuenta con los cargos en Asuntos Penales y el interés público y el cargo para la vigilancia administrativa y la conducta oficial.

Uno de los pilares estratégicos del plan de acción de la personería municipal de Rionegro, son los Derechos Humanos y el medio ambiente dentro de esta línea estratégica se incluyen las acciones y actividades para la guarda, promoción, difusión y defensa de los derechos humanos, y entre ellos se ubica el observatorio de Derechos Humanos.

El Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario nació en 1999 para hacer seguimiento, desde el Estado colombiano, a la situación de derechos humanos, violencia y confrontación armada que se presentaba en el país. (Consejería presidencial para los derechos humanos, 2012)

Según la consejería presidencial para los Derechos Humanos son funciones del observatorio:

- Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación del goce efectivo de derechos.
- Producir insumos para la formulación, implementación y ajuste de la Política Pública integral de Derechos Humanos y DIH, bajo un marco conceptual y metodológico.
- Asistir técnicamente a algunas entidades del Gobierno para la apropiación del Enfoque Basado en Derechos Humanos, que posibilite releer la política pública en clave de derechos, y a incorporar los contenidos del derecho en las políticas públicas.
- Impulsar con las entidades competentes a del orden nacional y territorial, la construcción de la Red de Observatorios de Derechos Humanos y DIH, que busca "promover la

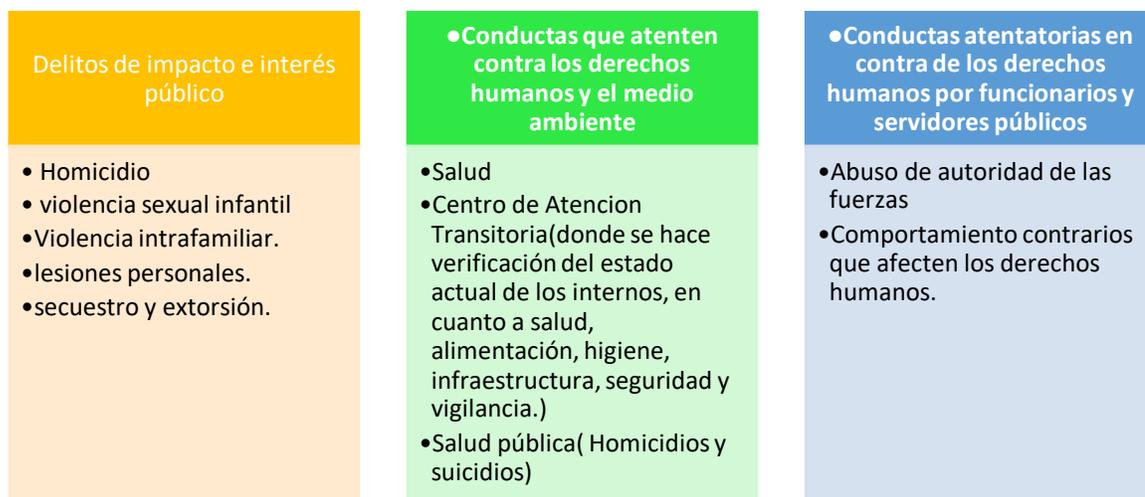
articulación entre observatorios institucionales y sociales de carácter oficial existentes a nivel nacional y territorial".

- Incorporar el Enfoque Basado en Derechos Humanos y el del ciclo vital, en el análisis de las variables de las que se tiene información disponible, como es el caso de los homicidios, secuestros, desplazamiento forzado y víctimas de minas antipersona, entre otras.

Mediante resolución 21017 del 17 de abril de 2018, se conformó el Observatorio de Derechos Humanos de la Personería Municipal de Rionegro, cuyo objetivo principal es identificar, monitorear y analizar problemáticas relacionadas con su vulneración los derechos, produciendo resultados que contribuyan a la formulación, ajuste y evaluación de políticas públicas y al fortalecimiento de las instituciones que velan por la protección de la población. (Personería Municipal de Rionegro, 2019)

[...] Es así, como la construcción de la estructura orgánica y teórica del observatorio de Derechos Humanos, se asume como un reto serio, políticamente comprometido y responsable, al entregar información estadística, tanto a las autoridades competentes, como a las personas del común que se interesan en todo lo relacionado con los temas de los Derechos Humanos. (García, 2018)

De acuerdo con lo anterior el observatorio de Derechos Humanos busca consolidar un carácter crítico y humano que permita una dinámica interdisciplinaria, brindando informes con transparencia a las autoridades públicas del municipio de Rionegro con el fin de fortalecer los programas de las políticas públicas, como acción gubernamental que busca la condensación de los derechos establecidos en los principios constitucionales.



IMÁGEN 3 líneas de acción e investigación del observatorio de Derechos Humanos, personería de Rionegro. Fuente: elaboración propia.

El observatorio de Derechos Humanos en el municipio de Rionegro tiene tres líneas de acción e investigación que permiten hacer una lectura integral de los Derechos Humanos, construir y mantener un espacio permanente de investigación es uno de los objetivos del Observatorio, pues no solo se busca evidenciar la violación a los Derechos Humanos, sino generar un espacio de análisis y teorización de realidades y contextos determinados, que sirvan como herramienta para estructurar informes científicos y documentos de análisis, que aportan en la comprensión de fenómenos sociales.

3. Reflexiones del Objeto De Intervención en la Práctica Profesional

3.1. Los Derechos Humanos, Un Marco Para el Accionar Desde el Trabajo Social

Los valores humanistas que orientan el Trabajo Social están fundamentado en los derechos humanos, en la dignidad, en la justicia social y en la autodeterminación de la persona como ciudadano de derechos, es por esto que su quehacer profesional se ve enmarcado en la exigencia de un mundo de respeto por la dignidad humana, el fomento de la igualdad, la defensa de los Derechos Humanos, la denuncia de sus violaciones, la educación y formación de ciudadanos consciente de sus derechos y en facultad de exigirlos y ser garantes de los mismos.

La actuación del Trabajo Social en escenarios que promuevan el desarrollo social, se gesta en la justicia, que suscite la exigencia de los derechos desde la autodeterminación, el respeto a las diferencias, la diversidad y el pluralismo, la libertad y la democracia participativa.

El trabajo social tiene la obligación ineludible de conocer todos y cada uno de los derechos humanos. Y la obligación de difundirlos. Cuando decimos que el Trabajo Social tiene un objetivo de orientación que comprende los contenidos formativos e informativos que se les brindan a los sujetos para superar sus situaciones problemáticas, ahí incluimos a los Derechos Humanos, que las personas deben conocer para organizarse y movilizarse en su reclamo. (Omilla, 2009, p.54)

Es por esto que conocer los Derechos Humanos implica para el Trabajo Social, más allá de su rol de formador y educador, el reconocimiento de escenarios complejos donde el retroceso del cumplimiento de los derechos, está cada vez más presente en espacios y contextos globales evidenciando las crisis políticas, económicas, ambientales, sociales y humanas que

agudizan las desigualdades sociales y conllevan a la fragmentación del bienestar social y comunitario.

El reconocimiento de estos contextos implica un desafío para el Trabajo Social donde su rol en defensa y promoción de la vida se vincule directamente con salvaguardar los Derechos Humanos, siempre transversalizado por la justicia social, interpretando la realidad social desde posturas críticas donde se visualicen las violaciones y vulneraciones en los derechos de ciertos grupos sociales, familias o individuos, buscando encontrar explicaciones estructurales de las causas de los problemas sociales y que, a la par, ponga su eje en su fundamentación ético política, que implica y da el valor al rol de garante de los derechos humanos a su intervención profesional.

La principal tarea para el Trabajo Social será entonces el desarrollo y adopción de herramienta que permitan el diálogo entre instituciones garantes y las personas que demandan el cumplimiento de sus derechos, vislumbrando la importancia de la aplicación de los derechos en diversas realidades sociales como espacios de actuación local y defensa de los Derechos Humanos en situaciones concretas, teniendo en cuenta que la vulneración de cualquier derecho impide el desarrollo humano, y por ende afecta el bienestar social.

La realización práctica de los derechos humanos, para el trabajo social, se manifiesta en las estructuras básicas plasmadas en la vida cotidiana de las personas, llamadas al diálogo para una vida compartida, en proceso permanente de renovación. De no ser así, los derechos humanos no serán más que un discurso idealista, fruto de la modernidad occidental. Al trabajo social le corresponde, abrir espacios de diálogo horizontal en las instituciones, donde se escuchen las voces de los afectados y estas se recojan en propuestas de acción. (Palacio, 2013, p.13)

El Trabajo Social debe ocuparse de situaciones concretas de generar compromiso con organizaciones y sistemas que aborden críticamente las causas profundas de la desigualdad y opresión, trabajar conjuntamente con las personas y los colectivos, para construir un mundo más justo socialmente, más igualitario impulse el cambio estructural y relacional desde el marco inspirador de los Derechos Humanos.

Es así que el observatorio de Derechos Humanos se configura como un espacio de intervención para el Trabajo Social, ya que el observar, analizar, procesar y teorizar acerca de una realidad o contexto determinado, se constituye en una herramienta útil para construir a partir de datos estadísticos, cuantitativos y cualitativos, diagnósticos y documentos analíticos, que tienen como objeto explicar o aportar conceptos que permitan la comprensión de los fenómenos sociales que afectan a una población determinada. En este sentido, los datos procesados y los documentos producidos por un observatorio son un insumo esencial para la toma de decisiones y el fomento de espacios democráticos donde se visualice el panorama de los Derechos Humanos en lugares y con actores específicos.

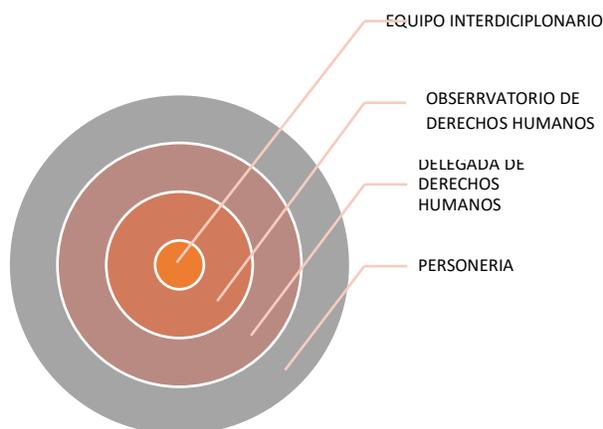
El reconocimiento desde el Trabajo Social de métodos y metodologías confiables de investigación nutre a el observatorio de Derechos Humanos de acciones encaminadas a estudiar y comprender los fenómenos sociales de manera fundamentada donde se pueda orientar la investigación generando conocimientos que serán las bases para superar y atender a las poblaciones afectadas por las problemáticas analizadas.

3.2. Sujetos e Intencionalidades

Realizar análisis sobre las condiciones sociales, económicas, políticas y ambientales en las que está inmersa la población, mediante la sistematización de datos y cifras de diversas

fuentes secundarias, a través de informes de carácter investigativo donde se vislumbre la situación de los Derechos Humanos en el Municipio es uno de los ejes centrales del observatorio de Derechos Humanos, integrando diferentes actores disciplinarios que observen, investiguen y clasifiquen la información en vía a dar respuestas a la inequidad y las injusticias sociales, y a su vez busquen comprender y transformar las condiciones que generan este tipo de situaciones. Es por ello que se hace necesario para este proceso de intervención el reconocimiento de las intencionalidades de los actores y como convergen en un fin común como lo es la exigencia y el respeto de los Derechos Humanos.

3.2.1. Intencionalidades en el observatorio de derechos humanos. Las intencionalidades del observatorio están enmarcadas en la producción de conocimiento, investigación, análisis y sistematización de información concerniente con la situación de los derechos humanos del municipio de Rionegro además de la incidencia en las construcciones democráticas de políticas públicas que garanticen y protejan de manera efectiva los Derechos Humanos de los individuos, los derechos colectivos de los pueblos y los pobladores en sus territorios.



IMÁGEN 4 Estructura organizacional Observatorio de Derechos Humanos. Fuente. Elaboración propia.

El observatorio de Derechos Humanos, cuenta actualmente con actores institucionales como (psicóloga, licenciada en lengua castellana, y abogados) encargadas de la realización de instrumentos y metodologías que entrelazan elementos cuantitativos y cualitativos para hacer una lectura y una observación exhaustiva y cuidadosa de uno o varios fenómenos sociales que afectan a la comunidad consolidando métodos de análisis fundados en lo cuantitativo, es decir, acuden a la revisión sistemática de estadísticas y cifras, a partir de las cuales miden las variaciones registradas sobre una problemática específica y el grado de afectación de la sociedad.

En este orden de idea el observatorio busca la interrelación de diferentes conocimiento y profesiones que nutran la discusión acerca de problemáticas sociales, la psicología adquiere un accionar en la coordinación e integración del equipo, además de desempeñar todo lo concerniente con el manejo de la información desde la recepción, hasta sistematización de la

misma permitiendo una permanente comparación del comportamiento de los fenómenos estudiados en distintos periodos históricos, por su parte licenciatura en lengua castellana busca la presentación de informes de manera clara, concisa y coherente que den cuenta situación de los derechos de una manera organizada. Los abogados por su parte nutren los informes con la recolección de datos y casos relevantes en su atención a los sujetos, que pueden ir arrojando estadísticas y a partir de ella hacer lectura de la realidad de los Derechos Humanos dentro del municipio.

3.2.2. Trabajo Social, la integración de un nuevo actor. Con miras a fortalecer la investigación y el trabajo interdisciplinar el observatorio de Derechos Humanos pretendía incorporar un nuevo actor que a partir de su campo de conocimiento y formación pudiera relacionar, contrastar y verificar las cifras resultantes de la aplicación de metodologías cuantitativas con otros elementos teóricos e investigativos sustentando las discusiones el análisis y la reflexión desde diferentes campos científicos del conocimiento.

Es por ello que en este campo de intervención la relación del Trabajo Social con la investigación social, cobra gran importancia, posicionando a esta área de conocimiento como una disciplina que comprende los cambios en las prácticas y comportamientos sociales y a partir de allí puede hacer reflexiones y análisis para la intervención de realidades y la producción de conocimiento.

Así, el Trabajo Social en este campo enmarca sus intencionalidades en aportar a los procesos de investigación; la apuesta es promover el análisis y la generación de conocimiento, en contextos situados, sobre las condiciones y situaciones en las que desenvuelven grupos humanos en concreto, en territorios específicos, y la forma como las mismas les permiten o

limitan el acceso a los bienes colectivos que constituyen aquello que se denomina Derechos Humanos, trascendiendo las concepciones formales e instrumentales de los mismos.

4. Diseño de la práctica profesional.

La intervención profesional se basa inicialmente en el estudio y reconocimiento del objeto de intervención donde se conoce, se indaga y se explora por la realidad a intervenir posteriormente se establece un diagnóstico, una planificación, una ejecución y una evaluación permanente, este método de intervención se reconoce en trabajo social como método integrado que permite hacer una secuencia de acciones no lineales que relacionan continuamente la teoría y la práctica.

El objeto de intervención se reconoce desde el Trabajo social como un eje articulador de dimensiones críticas del conocimiento de una realidad social y cuyas problemáticas exigen una respuesta profesional, es decir delimita que aspectos de una necesidad social pueden ser transformados o modificados desde el accionar profesional.

En este sentido el diseño de la práctica profesional establece los objetivos que guían el quehacer profesional dentro de este campo de práctica, teniendo como finalidad la contribución y fortalecimiento de los informes desarrollados por el observatorio de los Derechos Humanos integrando una mirada social que pueda fortalecer el análisis y la reflexión desde el conocimiento de teorías sociales que puedan interpretar diversas realidades.

4.1. Objetivo General de la Práctica Profesional

- Apoyar los procesos planteados por el observatorio de Derechos Humanos, enfocados al seguimiento, análisis y evaluación de la situación de los Derechos Humanos, mediante procesos de sistematización de información que den cuenta de la situación de los mismos.

4.2. Objetivos Específicos

- Apoyar los análisis estadísticos de diferentes delitos de impacto y de las conductas atentatorias contra los Derechos Humanos y el medio ambiente.
- Fortalecer análisis cualitativo realizado por el observatorio a partir de acercamientos y narrativas que aporten a la reflexión y análisis de la situación de los derechos en situaciones y con poblaciones específicas.

4.3. Diagnóstico

Posteriormente en la misma secuencia del diseño de la práctica profesional se establece como un momento importante el diagnóstico, etapa secuencial a la lectura del contexto normativo, conceptual e institucional.

El Momento del diagnóstico se propone para el reconocimiento de las metodologías utilizadas en las actividades realizadas por el observatorio de Derechos Humanos, de igual manera se orientan los resultados a exponer ajustes y nuevas metodologías, enfocadas al fortalecimiento del informe del observatorio, dando pie a nuevas formas de ordenar analizar y presentar la información desde el mismo.

El diagnóstico es un proceso riguroso, sistemático y de investigación que permite en la intervención del Trabajo Social el acercamiento a una realidad, conocerla y problematizarla, desde lo macro hasta lo micro; permite delimitar el problema y generar alternativas.

Se entiende la fase diagnóstica como un proceso investigativo necesario para la intervención, que también posibilita la identificación o construcción de el o los objetos de intervención que guiarán la fase de intervención del proyecto, a su vez también permite definir la orientación, teórica, conceptual y la fundamentación metodológica.

Para el presente se entiende el diagnóstico como punto de partida para la toma de acciones en pro de fortalecer o proponer mejoras frente a las necesidades o problemáticas detectadas, de igual manera se convierte en el principal insumo de la intervención dando lugar a la planificación y desarrollo de procesos que puedan orientar una transformación positiva. y pensando en el Trabajo Social, se agrega que tiene por objeto aportar los elementos fundamentales y suficientes, dentro del proceso de planificación, en vista a la acción transformadora. No puede haber acción transformadora sin conocimiento de aquello que se pretende transformar. El conocimiento se justifica en la medida que sirve a la acción. De aquí se desprende el principal objetivo del diagnóstico, el diagnóstico apunta al conocimiento (González, 2004, p. 9).

En este escenario de práctica el diagnóstico toma valor ya que la investigación es de gran importancia en el Trabajo Social y posee una relación directa con la intervención dotándola de contenido teórico y validez científica, es decir es una práctica fundada en el conocimiento crítico de lo social, el dominio teórico, metodológico, técnico y operativo que le permitan comprender, explicar y abordar la realidad social para transformarla trazando como horizonte la igualdad y la justicia social. Así, como señala Cifuentes (2013)

La formación y la práctica investigativa en el Trabajo Social contemporáneo, ha de asentarse sobre una trípode: la investigación sobre lo social como fundamento para actuación profesional; la constitución del quehacer profesional como objeto de producción de conocimiento; y la relectura de la historia del Trabajo Social como posibilidad de reconstruirla y de proyectarla en diálogo con el presente y el futuro. (p.176)

En concordancia con lo anterior se expone el desarrollo del diagnóstico propuesto para este de campo práctica, partiendo del establecimiento de objetivos, metodologías y técnicas de recolección, evidenciando lo encontrado a partir de la pretención de cada uno de los objetivos.

4.3.1. Objetivos Del Diagnóstico

4.3.1.1. Objetivo general.

- Evidenciar los asuntos cualitativos que dan cuenta de la situación de los Derechos Humanos en el informe realizado por el observatorio y el valor que ello representa para el análisis, comprensión y conocimientos de temáticas relacionadas con los Derechos Humanos a partir de lecturas estadísticas.

4.3.1.2. Objetivos específicos

- Identificar, clasificar y relacionar los asuntos cualitativos que dan cuenta de la situación de los Derechos Humanos en el informe realizado por el observatorio.

- Identificar alcances y limitaciones de los asuntos cualitativos que dan cuenta de la situación de los Derechos Humanos en el informe realizado por el observatorio.

4.3.2. Metodología del diagnóstico. Para la realización del diagnóstico se plantea como punto de partida la revisión documental, con miras a realizar una lectura de como se han venido trabajando los informes anuales realizados por el observatorio de Derechos Humanos y la importancia que adquieren los asuntos cualitativos dentro del mismo. Posteriormente se plantea hacer una entrevista con el objetivo de la indagar visión institucional que permean la elaboración de los informes; y por último, la relación de la información permite Identificar, clasificar y relacionar los asuntos cualitativos que dan cuenta de la situación de los Derechos Humanos, y en su lectura abstraer algunos alcances y limitaciones sobre asuntos cualitativos en el informe realizado por el observatorio.

4.3.2.1. Revisión documental. Se realiza una revisión de los informes hechos en años anteriores (informe del 2018 e informes parciales entre 2018- 2019) por el observatorio de derechos humanos con el fin de conocer y comprender como se aborda la información y las estadísticas arrojadas por las bases de datos que resulta siendo el insumo principal para la realización de los informes parciales y los informes anuales realizados por el mismo.

La revisión de documentos permite comprender la historia escrita, las acciones, las experiencias y las maneras de concebir ciertos fenómenos, situaciones y temas, además deja entrever la manera como se organiza la información requerida, los tiempos y periodos establecidos, además de los criterios de revisión y clasificación de los mismos. (Días, 2013 p, 4)

4.3.2.2. Entrevista semiestructurada. El observatorio de Derechos Humanos es el encargado de realizar el informe anual sobre la situación de los Derechos Humanos en el municipio de Rionegro, es por ello que la entrevista semiestructurada se realizó con las personas encargadas de hacer seguimiento y control a las estadísticas que a su vez son el insumo para la realización del informe.

La realización del guion de la entrevista partió del interés de indagar sobre la visión institucional que guía la generación de información dentro del informe, de igual manera conocer los asuntos cualitativos que se trabajan dentro del mismo y la relevancia que se les da a estos dentro del informe. Además de las posturas que tienen quienes recolectan la información y a su vez, no menos importante de quien relata y articula en el informe final.

La entrevista semiestructura es un guion, las preguntas están definidas previamente, pero la secuencia, así como su formulación pueden variar en función de cada sujeto entrevistado. Es decir, el/la investigador/a realiza una serie de preguntas (generalmente abiertas al principio de la entrevista) que definen el área a investigar, pero tiene libertad para profundizar en alguna idea que pueda ser relevante, realizando nuevas preguntas (Blasco y Otero 2008, p. 3), lo cual facilita el intercambio de información con las fuentes entrevistadas en una conversación fluida y un ambiente tranquilo en miras no solo de recolectar según unos objetivos, sino establecer un diálogo para fortalecer el informe de la personería y lo que con este se proyecta.

4.3.3. Resultados diagnósticos. La revisión documental se organiza a partir de una matriz relacional donde se exponen tanto los hallazgos de la lectura de los documentos, como la relación de estos con los aportes de las entrevistas; ello permite establecer una relación de argumentos para el cumplimiento de los objetivos.

A continuación, se exponen la matriz y las reflexiones a partir de la misma.

Documentos	Asuntos cualitativos en el Informe	Alcances	Limitaciones	propuestas
Informe 2018 Entrevista semiestructurada	Durante la revisión del informe Derechos Humanos 2018 de la personería de Rionegro se puede evidenciar que los principales asuntos cualitativos que se tratan en el informe son: -Análisis descriptivo de algunas estadísticas. -Análisis desde la norma. -Análisis comparativo de algunas estadísticas con reflexiones e	El propósito del informe es hacer una lectura y una observación exhaustiva y cuidadosa de uno o varios fenómenos que afectan a la comunidad, por tanto, dicha pretensión fortalece la lectura de la situación actual de DDHH a nivel municipal. Recepción, sistematización, Procesamiento de datos, estudio de las dinámicas de los	-En algunos casos, se carece de un análisis de la relación entre fenómenos. -No se evidencia de manera concreta las recomendaciones desde los hallazgos. -Los ámbitos cualitativos que se abordan a partir de las lecturas de cifras estadísticas no se contrastan y relacionan con teorías sociales que permitan comprender de	-Realizar comparaciones con las políticas y estrategias públicas para hacer una lectura de manera relacional de los fenómenos sociales dentro del municipio -Lograr que el análisis no se reduzca a los agregados generales, es decir no solo se haga lecturas desde las estadísticas, sino

	<p>interpretaciones derivadas.</p> <p>Estos análisis retoman información de otras fuentes institucionales para profundizar en la descripción de las problemáticas. Las cifras sobre las cuales trabaja el observatorio provienen de fuentes Institucionales, estatales, gubernamentales o de la sociedad civil, las cuales están encargadas, bien sea por misión constitucional o por interés particular, de la atención de los problemas sociales.</p>	<p>fenómenos, sus antecedentes, sus perspectivas, las tendencias claves en los datos existentes y la observación de las situaciones que conduzcan a formular soluciones. Ello como una base de datos de información relevante para posibles investigaciones o profundidad en el análisis de la información.</p>	<p>manera más cercana la problemática y los fenómenos.</p>	<p>que profundice en particularidades y especificidades con miras a comprender las realidades sociales y adelantar debates consientes de la situación de los Derechos Humanos en el municipio.</p>
--	---	---	--	--

TABLA 1 matriz de resultados diagnóstico. Fuente: elaboración propia

Durante la revisión del informe de Derechos Humanos realizado en el 2018 y la entrevista realizada a la coordinadora del Observatorio de Derechos Humanos, sumado a diversas conversaciones con el resto del equipo, se puede identificar que la estadística resulta fundamental para conocer el comportamiento de ciertos eventos, de igual manera que se abarca la recolección y caracterización de la información en la realización de análisis e interpretación de datos y en la toma de decisiones. Se parte de bases estadísticas que recopilan la información y a partir de ahí se establecen tasas y graficas que a su vez reflejan la situación de los derechos a nivel nacional, departamental y municipal.

De manera general, se reconoce que el trabajo del observatorio de Derechos Humanos sigue algunos de los pasos del método científico de investigación, según los cuales los fenómenos u objetos de estudio se observan, y a partir de ellos, paulatinamente el Observatorio inicia un fortalecimiento en la formulación de hipótesis, extracción de resultados y análisis e interpretan los datos.

El hecho de observar cómo metodología en el proceso del informe toma relevancia en la investigación cuando se estudia un fenómeno en un contexto determinado, un proceso que exige el uso y la integración de herramientas cuantitativas y cualitativas, de la observación depende un acertado reconocimiento o planteamiento de una problemática y, a partir de ello, la elaboración de una hipótesis certera y cercana al fenómeno social que se estudia.

Al indagar y revisar los aspectos cualitativos que se entrelazan con los cuantitativos dentro del informe se identifican de manera general, el análisis descriptivo, el análisis desde la norma y análisis comparativo a partir de estos asuntos cualitativos se organiza la información en relación con el fenómeno estudiado.

- Análisis descriptivo: se describen las tendencias claves en los datos existentes, observa a las situaciones y hechos recurrentes con el fin de dar una interpretación de un tema y la comprensión de los resultados de fuentes estadística
- Análisis desde la norma: se hace lectura de la vulneración de los Derechos Humanos a partir de las garantías para los mismos contempladas en la constitución, las leyes y sentencias que reclaman la garantía de los mismos.
- Análisis comparativo: se hace una comparación de los fenómenos sociales en diferentes periodos de tiempo, que pueden cambiar sus resultados de acuerdo a los problemas coyunturales de cada territorio, con reflexiones e interpretaciones derivadas.

En este orden de ideas el observatorio de derechos humanos posee un espacio permanente de seguimiento, análisis, evaluación e investigación que hace una lectura de las realidades sociales integrando el análisis cuantitativo y cualitativo, que dan cuenta de la situación de los Derechos Humanos en el municipio, desde la organización y la construcción de informes estadísticos.

Las cifras sobre las cuales trabaja el observatorio provienen de diferentes fuentes institucionales, estatales gubernamentales o de la sociedad civil, las cuales están encargadas, bien sea por misión constitucional o por interés particular, de la atención de los problemas sociales. En el Estado, entidades como la Policía Nacional, y las de carácter judicial, Fiscalía y Procuraduría General de la Nación, llevan por lo regular, registros de cifras sobre fenómenos sociales. Siendo estas el principal insumo para la realización del informe, además de otras fuentes como Medicina Legal, SIVIGILA, ICBF, Comisarías de familia, que es de donde llega directamente la información.

El alcance de dicho informe se presenta de manera general en la recolección de información de manera organizada y detallada acerca de la situación de los Derechos Humanos, es decir en la organización de bases de datos que permiten la memoria de los hechos, el registro de estos para su posterior revisión.

A partir de la lectura de cifras estadísticas, siendo estas dinámicas en diferentes fenómenos sociales el principal insumo para la creación de procesos y políticas públicas que respondan de manera concreta a la exigencia de los derechos desde entes estatales y civiles, es un potencial.

De igual manera, aunque se reconoce el carácter investigativo del informe realizado por el observatorio, se encuentra algunas limitaciones que podrían convertirse posteriormente en recomendaciones para que el trabajo realizado sea objetivo y crítico, se identifica que en el informe no se hace ningún tipo de relación entre fenómenos, es decir no se hace una lectura de las problemáticas donde se integre el análisis de que un fenómeno puede ser la derivación de otro, no se hace una lectura estructural de la relación entre diferentes fenómenos; se reconoce que dichas estadísticas podrían ser uno de los principales insumos para la elaboración de estudios que involucren un acercamiento más comprensivo y profundo de situaciones dentro del municipio, ya que este no se reconoce como un objetivo o tarea del observatorio, y por ultimo no hay un capítulo donde se pueda constatar las recomendaciones hechas desde el observatorio a las estrategias y políticas públicas propuestas por la alcaldía municipal, donde se pueda verificar como se están llevando a cabo, si se requiere de nuevas políticas o si se debe replantear las existentes.

4.4. Propuesta de Intervención

El observatorio de Derechos Humanos, como instancia encargada de articular, procesar y sistematizar de manera oportuna toda la información relacionada con los Derechos Humanos hace seguimiento a las situaciones de los mismos, a través de análisis de variable relacionadas con los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, que den insumos a la creación de documentos para la reflexión y el análisis de las condiciones de los derechos en contextos nacionales y municipales.

Dicho documento que parte de reconocer la gestión por cada uno de los entes territoriales y la articulación para la exigencia y promoción de los Derechos Humanos en el territorio, haciendo una lectura de la situación anual de los mismo y una comparación con los años anteriores que develen el estado de las acciones implementadas para exigencia y promoción de estos, o por el contrario den pie a implementación de nuevas y mejores acciones que conlleven al disfrute efectivo en materia de derechos por parte de toda la población, análisis y reflexiones que sirvan como insumo a la creación de políticas públicas donde el enfoque de Derechos Humanos lejos de ser una directriz, transversalice y de sentido al accionar público.

El análisis de los Derechos Humanos casi siempre se presentan desde cifras y gráficos que demuestran y hacen lectura de las realidades de los Derechos Humanos de cada territorio, es decir se analizan a partir del ámbito cuantitativo que puede revelar el aumento o disminución de las cifras en la vulneración de los mismo, los datos observables y medibles permiten hacer una evaluación de los fenómenos de manera concreta, dando pie a hacer investigaciones más cercanas a partir de la certeza de las cifras con las que se trabajan y se abordan las problemáticas, es por y a partir de los resultados del diagnóstico anteriormente hecho que se plantea como propuesta dentro del *informe de Derechos humanos* hacer una aproximación desde el ámbito

cualitativo, que permita a partir de los datos estadísticos arrojados por lo cuantitativo hacer acercamiento, seguimiento y búsqueda a algunos de los fenómenos con mayor reincidencia, relevancia, caso atípico, entre otros factores que determinan la importancia de realizar una indagación de manera más analítica y reflexiva a algunas vulneraciones de derechos con grupos poblacionales específicos; un acercamiento donde sean los actores sociales quienes desde su subjetividad den cuenta de ¿cómo?, ¿cuándo?, ¿dónde? y ¿por qué? se les han vulnerado sus derechos y como estos visualizan el panorama de los Derechos Humanos en el territorio, en el municipio.

Esta propuesta de intervención nace como el resultado de interacción y de inmersión en el campo de prácticas profesionales, se evidencio por medio de la lectura de los informes y el diálogo con los profesionales del observatorio, un interés por fortalecer el ámbito cualitativo del informe mediante un acercamiento de manera directa a actores sociales para que sean ellos quienes vislumbre y den vos a la situación de los Derechos Humanos en el municipio.

4.4.1. Proyectos de intervención.

4.4.1.1. Objetivo general

- Fortalecer el informe de Derechos Humanos en el ámbito cualitativo, a partir de narrativas que aporten a la reflexión y análisis de la situación de los derechos con poblaciones específicas.

4.4.1.2. objetivos específicos.

- Identificar casos de vulneración relevantes en la en las bases de datos que conforman el informe de Derechos Humanos.

- Investigar y priorizar casos relevantes indagación cualitativa.
- Diseño de ruta metodológica para la realizar acercamiento a casos priorizados.
- Realización de artículo a partir de narrativas que realce la voz de los sujetos y la manera como estos visualizan las problemáticas sociales y la exigencia de los Derechos Humanos en el municipio.

4.4.2. Ruta metodológica. En concordancia con lo anterior, se plantea hacer una indagación, teniendo como método de investigación las narrativas, método que posibilita la aproximación a las acciones, circunstancias, relaciones, y demás aspectos que se van convirtiendo en un entramado de experiencia personales que dan significado y dotan de contenido a situaciones concretas.

Las personas dan forma a sus vidas cotidianas por medio de relatos sobre quiénes son ellos y los otros, conforme interpretan su pasado en función de esas historias. El relato, en el lenguaje actual, es una puerta de entrada a través de la cual una persona se introduce al mundo y por medio de la cual su experiencia del mundo es interpretada y se transforma en personalmente significativa. (Blanco, 2011 p.14).

Es así, como las narrativas se convierten en un aspecto investigativo que dota de sentido a la experiencia humana, forjando un proceso de generación de conocimiento a partir de los significados atribuidos a cada experiencia. Es por ello que, para el observatorio de derechos humanos, se hace relevante integrar en su informe anual un apartado donde se reconozcan las percepciones, sentires y subjetividades que tienen los ciudadanos acerca de la promoción y guarda de los derechos, sus exigencias y sus luchas para reivindicarlos.

Esta aproximación al ámbito cualitativo pretende a hacer una distinción en la forma tradicional de hacer los informes de Derechos Humanos donde más allá de las cifras en lo

referente a la situación de los derechos, se visualice la voz y la historia detrás de cada situación, haciendo un relevante hincapié en los grupos poblacionales más vulnerable que requieren una atención equitativa y justa.

4.4.2.1. El construccionismo social un abordaje teórico para la comprensión de las narrativas. El construccionismo, como corriente teórica, se fundamenta en los procesos de intercambio y acción entre individuos que comparten un contexto socio cultural igual. Dicha teoría, tuvo sus raíces en las escuelas de pensamiento empirista y racionalista, sin embargo, esta constituyó una propuesta desafiante a la objetividad del conocimiento convencional, y propuso la comprensión de los fenómenos desde la subjetividad y la correlación entre realidad y conocimiento. Así pues, la realidad no quedaría como algo que está dado, y el conocimiento no sería producto de la inducción o hipótesis (Parra, 2005 p.115)

Por su parte, el construccionismo social sitúa las fuentes de la acción humana, en las relaciones y el intercambio comunitario, e introduce concepciones que posibilitan ideas para el reconocimiento de las funciones del lenguaje como construcción contextualizada del mundo humano, es decir, sus teóricos conciben que no es simplemente transmisión del mensaje de un lugar a otro, y que lo que ocurre entre los seres humanos adquiere significado a partir de la interacción social expresada a través del lenguaje. (Agudelo, J. Estrada, D. 2012 p.69).

El construccionismo social se ubica en la construcción de realidad y el conocimiento subjetivo con el fin de que los actores narren los procesos, describan, nombren y den significado del mundo en que viven. Estos fundamentos, reconstruyen las narrativas, el lenguaje, la construcción de acciones conjuntas entre quienes comparten contextos e intercambian acciones.

Las narrativas se convierten entonces en parte esencial de la construcción de lo social ya que es a partir del lenguaje que los sujetos configurarían la realidad representada a partir de un punto de vista cultural donde el contexto y las maneras de interacción entre los sujetos son de gran importancia y permiten hacer lectura de diversas manifestaciones que se construyen a partir de la historia y donde confluyen experiencias, saberes y sentires que dan paso a nuevas resignificaciones de lo vivido.

4.4.2.2. Incorporación de las narrativas como método de investigación al informe de Derechos Humanos. Los Derechos Humanos nacen, se crean o se adoptan con el justificado propósito de dar protección a la agencia humana, es decir, defender a los seres humanos de la opresión y el abuso que otros cometan en su contra. Sin embargo, su respeto en la cotidianidad no se hace efectivo, la vulneración de los mismos es una constante y es precisamente este el campo de actuación donde nace la necesidad de observar los fenómenos sociales que de manera recurrente se vinculan con la vulneración de los Derechos Humanos.

La vulneración de los derechos les sucede a seres humanos en contextos y con dinámicas particulares, que hacen que sus vivencias y experiencias tomen sentido y valor, la personería debe velar por protección y cumplimiento de los Derechos Humanos comprendiendo dentro de sus funciones la atención a personas con algún tipo de vulneración de derechos, en consecuencia, realiza la recepción de quejas, peticiones, reclamos, solicitudes de información y asesorías lo cual implica un contacto directo con los ciudadanos en la búsqueda de soluciones pertinentes.

Es a partir de estas atenciones y contactos directo con los sujetos que se va entrelazando la información con el fin de ir identificando y reconociendo el panorama de los Derechos Humanos dentro del municipio, a partir de las cifras se puede vislumbrar los derechos

más vulnerados, los casos atípicos, o las situaciones que requieren atenciones diferenciales. Es precisamente en estas particularidades donde toma fuerza las narrativas como método de investigación permitiendo que el observatorio se acerque a las realidades de los sujetos donde se pueda escuchar sus relatos reconociéndolos como sujetos inmersos en realidades sociales en las que se construyen y son construidos.

Cabe anotar que las narrativas son un fenómeno humano en el que se expresan la pluralidad, la diversidad y la heterogeneidad, Así entonces, la narrativa puede definirse como una historia que les permite a las personas dar sentido a sus vidas. Consiste en un esfuerzo del sujeto por conectar su pasado, su presente y su futuro de tal manera que se genere una historia lineal y coherente consigo misma y con el contexto.

Las narrativas como método de investigación pueden proporcionar descripciones que colaboren en la comprensión de cómo transcurre el proceso de constitución y recreación de sentidos de las propias acciones por parte de los que las llevan a cabo en diferentes escenarios sociales histórica y geográficamente contextualizados, sobre la base de la interpretación de sus saberes, convicciones, creencias, motivaciones, valoraciones, intenciones subjetivas e interacciones con “los otros” (Behar, 2008, p.56)

Las narrativas toman un valor importante cuando la investigación se pregunta por la posibilidad de una aproximación a lo social que reconozca la especificidad de los fenómenos propiamente humanos, que lejos de pretender explicar y buscar generalidades, quiera llegar a la profundidad y a la comprensión de las particularidades.

Los significados que elaboran y ponen los actores sociales en su discurso, en sus acciones e intenciones, se convierte en el foco central de a investigación, es por ello que las

narrativas se ubican desde perspectivas interpretativas que recogen las narraciones que las personas hacen de sus vidas y su relación.

La apropiación de las narrativas como método de investigación dentro del observatorio, posibilita la representación de la realidad social como texto dentro del cual se da voz a las percepciones de los sujetos acerca de sus contextos y vivencias particulares donde se pueda a partir de la reconstrucción de sus relatos el reconocimiento de distintas maneras de configurar la realidad y de relacionarse con ella, de acuerdo con un momento histórico y un contexto sociocultural determinado.

4.4.2.3. La entrevista semiestructurada como técnica para la generación de narrativas.

Se plantea como metodología para la entrevista un diálogo en el que las narrativas representan las realidades vividas, pues es a partir de la conversación que la realidad va tomando forma construyendo así entre los participantes y el investigador los datos que serán analizados en el proceso.

La conversación se convierte en un espacio de construcción y de generación de información que se va construyendo en la relación entrevistador, entrevistado donde se va entretejiendo la comprensión de los hechos claves de la historia que reconstruye un sujeto sobre su experiencia, la cual incluye las distintas asignaciones de significado que ejecuta sobre ella. La trama que construye el sujeto, donde define personajes y roles en momentos determinados de su vida, así como el papel de sí mismo frente a esas circunstancias, tienen como condición un retorno reflexivo que sólo se da cuando tiene ante sí alguien a quien contar sus historias.

La entrevista entonces permite generar un diálogo frente a temas que para las personas entrevistadas sean de interés, que les permita expresar sus sentires frente a sus

problemáticas particulares y sean ellas quienes mediante el relato reconozcan y construyan nuevas realidades.

4.5. Desarrollo De La Propuesta

El desarrollo de la propuesta de intervención se planteó en tres momentos, esto con el fin de responder a los objetivos planteados

Primer momento
Identificación de casos de vulneración relevantes en la en las bases de datos que conformaran el informe de derechos humanos
<ul style="list-style-type: none"> • Reunión equipo interdisciplinario. • Discusión y aprobación de la propuesta de intervención • Revisión de documentos y bases de datos. • Discusión frente a los hallazgos relevantes en la base de datos. • Priorización de los casos y temáticas con posible abordaje por parte del informe cualitativo
Segundo momento
Investigar y priorizar casos relevantes para indagación cualitativa

En este momento se define a los casos con mayor reincidencia, relevancia, caso atípico, como aquellos que escapan de los casos comunes tratados dentro de la personería y que por sus características merecen importancia y trascendencia en la investigación.

Después de la revisión de las bases de datos y las discusiones del equipo interdisciplinar se encuentra que entre los casos relevantes y atípicos entran varias quejas, reclamos, tutelas y derechos de petición hechos por la comunidad LGTBI, lo que permite identificar que la vulneración de derechos de esta comunidad sigue siendo una constante y que las practica de discriminación violencia y abuso de poder persisten en el municipio.

Posteriormente a la priorización de los casos y la clasificación de los mismos, se hace seguimientos a cada uno de los casos relevantes dentro de la comunidad LGTBI indagando cómo y por qué llegan a la personería, que acciones se emplearon para dar respuestas a sus peticiones y que seguimiento se les da a estos desde la misma.

En este sentido investigando y rastreando los diferentes casos de manera más minuciosa y rigurosa se pudo evidenciar que algunos de los casos relevantes (quejas y reclamos derechos de petición y tutelas) son interpuestos por mujeres trans(Se parte de hacer una claridad en el término trans, como aquel termino sombrilla que acoge diferentes identidades¹ y expresiones de género², el termino trans incluirá, a las personas transgénero³, transexuales⁴, travestis⁵ y en general describe a personas cuya identidad de género, difiere al sexo que se le asignó al nacer) lo que cacto la atención dentro del

¹ La sensación interna, profundamente sentida por una persona de ser hombre, mujer, de otro género o de una combinación de géneros. La identidad de género de una persona puede o no coincidir con el sexo que le fue asignado al nacer. (Martínez 2014)

² La manera en que una persona comunica la masculinidad y/o la feminidad a través de su aspecto físico (por ejemplo, mediante su vestimenta, estilo de cabello, uso de cosméticos, expresión corporal, maneras de hablar y patrones de comportamiento). (Martínez,2014)

observatorio como posibles casos a indagar, ya que a partir de lecturas previas y análisis documental se establece que en la actualidad sigue siendo una de las poblaciones con mayor dificultad en la exigencia y garantía de sus derechos.

Dentro de los casos de mujeres trans, se priorizan dos, que llamaron la atención en el observatorio, un caso de discriminación una aerolínea, otro por abuso de poder de la fuerza pública, en los dos casos la personería había realizado las medidas necesarias para la exigencia de Derechos Humanos.

Inicialmente se pretendía abordar a las dos mujeres para socializar las pretensiones del observatorio y la importancia de su participación dentro del estudio con carácter cualitativo, pero por las limitaciones del tiempo y por todo lo que implica hacer una indagación de carácter cualitativo se decide hacer un solo acercamiento con miras a que los tiempos establecidos permitieran que el artículo propuestos desde las narrativas pudiese aparecer en el informe de Derechos Humanos 2019.

Es así, como se contacta a María Carvajal mujer trans del municipio de Rionegro, quien en diferentes ocasiones se había acercado a la personería para exigir mediante la misma el respeto de sus derechos, y quien en días anteriores había sido víctima de discriminación en un vuelo nacional.

El primer contacto se hace vía telefónica, contándole un poco lo que se quería hacer desde el observatorio de Derechos Humanos, y se concreta una cita para explicar de manera directa lo que se pretende con la indagación y cuál sería el alcance dentro del informe.

Durante el encuentro con la mujer y en conversaciones de manera informal se reconoce que es una mujer líder dentro de su colectivo, hace parte de la mesa de diversidad sexual y que ejerce un liderazgo positivo en diferentes espacios en la lucha por los derechos de las mujeres trans, lo que hace que sea una participante con un perfil atrayente para indagación, después de socializar los intereses del estudio y de preguntarle si se quería vincular a la misma, acepta y se programa el encuentro para realización de la entrevista. Se realiza la entrevista cuyo principal objetivo era conocer las percepciones que tienen las mujeres trans del municipio de Rionegro acerca del cumplimiento exigencia y garantía de sus derechos en diferentes ámbitos de sus vidas, permitiendo que sean ellas a partir de sus relatos quienes identifiquen, reconozcan y manifiesten de manera directa los casos de vulneraciones de sus derechos; además de exponer sus problemáticas y las situaciones que enfrentan de manera cotidiana, pues la vulneración sistemática de sus derechos es la realidad que afronta las personas trans del país.

Tercer momento

Realización de artículo

Después de la transcripción de la entrevista, el análisis y la reflexión de las mismas se entra a hacer una reconstrucción de la narración de María Carvajal, en la trama de la narrativa toman importancia los hechos del ¿qué?, ¿cómo?, ¿por qué?, ¿cuándo? y ¿dónde? que den cuenta de los acontecimientos, las acciones y las experiencias. lo que posibilita procesos de significación acerca de la manera cómo las mujeres trans conciben su realidad social.

El artículo narrativo se escribió en relación a los derechos que más se vulneran a las mujeres trans entre ellos se encuentran el derecho a la educación, al trabajo, a libertad de expresión y el derecho a la salud, además de indagar por las relaciones familiares, sociales y culturales reconociendo a partir de allí las situaciones que las hacen más vulnerables a múltiples violencias e incluso a la muerte.

TABLA 2 Momentos para el desarrollo de la propuesta. Fuente: elaboración propia.

5. Cumplimiento de los objetivos de la práctica

Durante la práctica profesional de Trabajo Social se realizaron diferentes actividades que permitieron abordar los objetivos propuestos en el plan de trabajo de la práctica, en esta medida, el objetivo general de la práctica profesional de Trabajo Social buscaba Apoyar los procesos planteados por el observatorio de Derechos Humanos, enfocados al seguimiento, análisis y evaluación de la situación de los Derechos Humanos, mediante procesos de sistematización de información que den cuenta de la situación de los mismos. A partir de esto, se desplegó una serie de objetivos específicos y sus respectivas actividades que permitieron dar respuesta a lo anterior citado.

<p>Objetivo general: Apoyar los procesos planteados por el observatorio de Derechos Humanos, enfocados al seguimiento, análisis y evaluación de la situación de los Derechos Humanos, mediante procesos de sistematización de información que den cuenta de la situación de los mismos</p>			
Objetivos específicos	Indicador/Meta	Cumplimiento de objetivos	Logros y dificultades
<p>Apoyar los análisis estadísticos de diferentes delitos de impacto y de las conductas atentatorias contra los Derechos Humanos y el medio ambiente.</p>	<p>Informes generados a partir de análisis estadísticos</p>	<p>En el transcurso de los cinco meses de Práctica Profesional de Trabajo Social se realizó reiterativamente análisis estadísticos que fueron a la vez las bases para la generación de informes parciales de la situación de los Derechos Humanos en el municipio.</p> <p>La participación en</p>	<p>El equipo interdisciplinario acogió las propuestas hechas desde el trabajo social para la realización de los informes exaltando la capacidad investigativa y la rigurosidad académica con las que se redactan y escriben los informe, de igual manera hubo una disponibilidad constante para el acceso a la información y el manejo de la misma.</p>

		<p>diferentes mesas de trabajo propuestas por el municipio, como la mesa de equidad de género, y la de diversidad sexual permitido que se ampliara la visión acerca de las situaciones de los Derechos Humanos y de igual manera alimentar los informes con los debates y discusiones trabajadas en las mesas.</p>	<p>Una de las dificultades que se fue solventado con el tiempo y ayuda de la asesora institución fue la generación de tasas estadísticas ya que el manejo de herramientas ofimáticas en Excel no era una fortaleza de para practicante, pero se convierte en un aprendizaje obtenido durante este proceso.</p>
<p>Fortalecer análisis cualitativo realizado por el observatorio a partir de acercamientos y narrativas que aporten a la reflexión y análisis de la situación de los derechos en</p>	<p>Artículo desarrollado mediante la indagación cualitativa</p>	<p>Se logra articular la propuesta de intervención con el informe de Derechos Humanos, es decir se logró incluir el artículo hecho desde</p>	<p>Desde la personería se acoge la propuesta de fortalecer el informe cualitativo y se dispone todo lo necesario para que se logre el objetivo.</p>

<p>circunstancias y con poblaciones específicas.</p>		<p>las narrativas como un apartado dentro del informe, reconociendo este espacio como un espacio de reflexión desde y para los ciudadanos.</p>	<p>El trabajo interdisciplinario permitió nutrir y fortalecer el ámbito cualitativo, a partir de sugerencias y discusiones desde diferentes áreas de conocimiento dando lugar a proponer diferentes metodologías que fomente el carácter crítico y social del informe.</p> <p>El desarrollo de investigaciones sociales a partir de ámbitos cualitativos requiere de organización de tiempos y espacios que se acojan a los de los participantes por lo cual uno de las dificultades al indagar desde la institucional son</p>
--	--	--	--

			los tiempos establecidos para la misma y la coordinación de esta con los participantes de los estudios.
--	--	--	---

TABLA 3 cumplimiento de objetivos de la práctica. Fuente: elaboración propia.

5.1. Resultados e Informes a Partir de los Indicadores

El informe de los indicadores se realiza a partir de los análisis hechos en relación del cumplimiento de objetivos, los indicadores son mecanismos que permiten reconocer la calidad, la pertinencia y la eficacia de las acciones encaminadas para el cumplimiento de lo propuesto dentro de la práctica profesional

A continuación, se relacionan los indicadores planteados para la medición de los objetivos y se hace un breve informe a partir de cada uno.

5.1.1. Informes generados a partir de análisis estadístico. La realización de informes fue una constante en el proceso de práctica mediante el análisis de diversos elementos que podían ser medidos y cuantificados, provenientes de bases de datos, es decir los análisis se plantean a partir de números y métodos estadísticos, haciendo una lectura de casos concretos para llegar a una descripción general, la realización de gráficas, tablas y demás elementos estadísticos permite dar orden y coherencia a la información de igual manera ser un sustento para la argumentación de las discusiones planteadas en los informes. Es por esto que en el observatorio de Derechos Humanos como eje misional se plantea el tratamiento de la información relacionada con los Derechos Humanos, provenientes de la personería y de otras entidades encargadas de igual manera de ser garantes de los mismos.

En concordancia con lo anterior Trabajo Social entra a apoyar directamente la generación de informes en relación a la vulneración de los Derechos Humanos en el municipio de Rionegro, teniendo como fin la consolidación de los mismo en un informe de gestión que permita al observatorio y la personería y a la sociedad en general tener un panorama claro frente a la situación de los mismos, de igual manera reconocer las acciones implementadas en pro de fortalecer el respeto y la garantía de los Derechos Humanos y en el mismo sentido las acciones de mejora que se pueden plantear.

Es así que Trabajo Social se encargó de hacer los siguientes informes

- Informe sobre los derechos del adulto mayor
- Informe sobre los derechos de las mujeres
- Informe sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes
- Informe sobre los derechos de las personas privadas de su libertad

Se trabaja en estos cuatro informes todo lo relacionado con la vulneración de los derechos del adulto mayor, de las mujeres, de los niños, niñas y adolescentes y de las personas privadas de la libertad a partir de gráficas y estadísticas que permitan reconocer la situación de los mismos dentro de municipio, generando discusiones y reflexiones a partir de comparaciones estadísticas con años anteriores, que vislumbran porqué el aumento o la disminución de los fenómenos sociales, además de dar a conocer las acciones que ha encaminado la personería en pro de la defensa de los mismos, resaltando las normas, leyes y sentencias que permiten que haya una garantía a nivel jurídico de los derechos de estas poblaciones.

5.1.2. Artículo desarrollado mediante la indagación cualitativa. Como se ha mencionado anteriormente la propuesta de indagación nace como una estrategia para el fortalecimiento del informe anual sobre la situación de los Derechos Humanos dentro del municipio de Rionegro Antioquia, planteada desde el área de Trabajo Social. Se planea hacer una indagación desde el ámbito cualitativo que permita de manera diferencial hacer un acercamiento a casos concretos para conocer de manera directa las percepciones de los sujetos sobre la situación de los Derechos en el municipio, en especial con los grupos poblacionales de los que hacen parte.

Así, se hace unos seguimientos a las bases de datos y dentro de ella a casos particulares, casos atípicos o de reincidencia que puedan dar lugar a la reflexión y el análisis de manera cualitativa utilizando el método discursivo para ampliar un acontecimiento o un caso en particular.

Mediante la revisión de las bases de datos se encuentra que los derechos de la población LGTBI son los que más presentan denuncias en las bases de datos de las cuales

se nutre el observatorio, siendo casos relevantes las denuncias hechas por mujeres trans del municipio, casos de discriminación, abuso de poder, y violencia de género, lo que llamó la atención del equipo interdisciplinar del observatorio y enfocando su indagación hacia esta población. Es de aclarar que la realización del informe se hace desde el área de Trabajo social, es decir la realización de entrevistas y de encuentros con la población de interés además de la escritura, el análisis y la reflexión desde los hallazgos.

A continuación, se adjunta el artículo de carácter cualitativo que se incluye en el informe de Derechos Humanos 2019, y que da cuenta de la realidad de algunos grupos poblacionales en relación con la exigencia, respeto y garantía de sus derechos, siendo la población trans una de las más afectadas a la hora de requerir los mimos.

6. Recomendaciones desde el Trabajo Social

El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar (Federación Internacional de Trabajo Social -FITS, 2014, p. 1)

Lo anterior ubica la profesión frente a unos desafíos constantes que le presenta el mismo contexto, que al ser dinámico y diversos exigen hacer uso de la investigación para entender y apropiarse de necesidades y recursos que potencializan la transformación para un desarrollo integral de los habitantes.

En tal sentido mediante la integración del Trabajo social al observatorio de Derechos Humanos, se puede evidenciar el mismo como un espacio que brinda a los investigadores sociales, la posibilidad de percibir las transformaciones ocurridas en un contexto determinado, desde la información cuantitativa y georreferenciada; es decir que tienen la posibilidad de brindar información para el análisis y la interpretación de fenómenos en contextos determinados con variables y periodos de tiempo definidos.

En este orden de ideas desde Trabajo Social se pretende hacer algunas recomendaciones para que el observatorio de Derechos Humanos pueda consolidarse como un espacio permanente de investigación, dándole un carácter crítico y reflexivo a los hallazgos realizados dentro del mismo con las pretensiones de lograr una real y efectiva incidencia en la creación de políticas públicas incluyentes justas y equitativas, trazando como horizonte los Derechos Humanos y el bienestar social.

Una de las primeras recomendaciones que desde el área de Trabajo Social se pretende hacer al observatorio es la creación de una política para el manejo de la información en el mismo, es decir establecer una ruta para el manejo de la documentación que permita hacer un seguimiento imparcial de las cifras, alejado de la manipulación y distorsión de los datos, de igual manera reconocer en esta la responsabilidad informativa, la cual se refiere al respeto a la vida privada y a la dignidad de las personas, delimitando los alcances del observatorio como un instrumento de gestión y seguimiento permanente a

políticas sociales y a la situación de Derechos Humanos cuyo fin es apoyar a los entes estatales en el entendimiento de las necesidades de sus comunidades.

A su vez el Observatorio debe propender por ser un espacio generador de conocimiento donde la información arrojada esté relacionada con las acciones impulsadas por los gobiernos locales, en los planes y programas que se quieren implementar, siendo estos un horizonte para superar los índices de violaciones a los Derechos Humanos, con el fin de que los ciudadanos pueden acceder a información acerca de las políticas públicas que las autoridades de la región, departamento, municipio o localidad proponen o quieren aplicar, sobre los recursos con los que se pretenden llevar a cabo los proyectos y de los consiguientes beneficios para la comunidad, incentivando la participación efectiva de los ciudadanos en la creación de políticas públicas justas e incluyentes.

Por otro lado y desde el reconocimiento del observatorio como campo para la investigación se plantea como recomendación la integración de diversos actores que confluyan en un fin común desde diferentes áreas del conocimiento, desde el Trabajo Social se reconoce que para las ciencias sociales y otros campos requeridos en el observatorio el interés radica en el bienestar del ser humano y la sociedad, es decir se recomienda al observatorio fortalecer el trabajo interdisciplinar y las formas colectivas de investigación resaltado la necesidad de trabajar de manera conjunta en pro de articular la investigación a los temas sociales que requieren un cambio y que encuentran en el observatorio, un espacio de análisis que les provea las herramientas para su comprensión y abordaje asertivo.

Finalmente, se debe hacer especial énfasis en que los observatorios deben ser sistemas abiertos en tanto interactúan con su entorno, es por esto que se hace pertinente que se establezcan redes interinstitucionales buscando la articulación como una herramienta

importante que facilita un intercambio constante, ordenado y fluido de la información, ampliando la posibilidad de investigar en concordancia con otras entidades y otras instituciones proponiendo puntos concretos de reflexión y acción sobre problemáticas sociales, encaminados a fortalecer el carácter investigativo y académico del observatorio, visualizando su accionar en investigaciones y abordajes de carácter crítico y reflexivo como el medio que tienen el observatorio de Derechos Humanos y en si la personería para reactivar su compromiso con la sociedad.

7. Conclusiones

El proceso de la práctica es un escenario llamado a posibilitar la discusión, la reflexión y la lectura crítica de la realidad social no solamente desde la academia sino en diálogo con los sujetos de la intervención social, en ese sentido, es fundamental proponer metodologías que fomenten la participación activa de los sujetos permitiéndoles reconocerse en su contexto específico y que propongan desde allí alternativas de cambio y transformación, en las cuales Trabajo Social actúa como mediador y/o dinamizador y está en la posibilidad desde su especificidad profesional y disciplinar de brindar herramientas que apoyen a los sujetos y comunidades en el agenciamiento de su propio cambio.

La investigación cobre sentido para la profesión de Trabajo Social en cuanto se reconoce como un proceso destinado a obtener un conocimiento científico acerca de la estructura, las transformaciones y los cambios de la realidad social, el punto de partida de la

investigación social es, desde luego, la existencia de un intercambio constante, ordenado y fluido de la información, que le proporciona al Trabajo Social las bases teóricas, conceptuales y estratégicas necesarias para abordar varios campos de conocimiento.

El observatorio de Derechos Humanos como campo de práctica posibilitó al Trabajo Social reconocer la investigación como un cuestionamiento constante de su comprensión de sociedad, de sus posturas epistémicas y sobre todo, de su accionar decisivo en el desarrollo de liderazgos conjugando la generación de conocimiento con la gestión para el desarrollo humano y la creación de políticas sociales, en las que se tenga en cuenta la diversidad de los actores y sus intereses con el objeto de lograr incidencia directa en acciones que beneficien al colectivo.

Adicionalmente, Trabajo Social como disciplina de las Ciencias Sociales tiene la responsabilidad de responder a las dinámicas políticas y sociales en las cuales están insertas las comunidades, buscando transformar determinados aspectos de la realidad para el bienestar colectivo, lo que le permite al mismo sustentarse de manera específica en la investigación para impulsar el desarrollo de la disciplina, las políticas públicas, el territorio, las redes, las organizaciones y la planificación social como aspectos fundamentales de su quehacer profesional.

Bibliografía

- Agudelo, M. y Estrada, P. (2012). Constructivismo y construccionismo social: Algunos puntos comunes y algunas divergencias de estas corrientes teóricas. *Revista Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social* No 17.
- Alcaldía Municipal de El Carmen de Viboral. (2018). *Nuestro municipio*. Recuperado de <http://www.elcarmendeviboral-antioquia.gov.co/municipio/nuestro-municipio>
- Alcaldía de Rionegro. (2016). Plan de desarrollo municipal Rionegro tarea de todos 2016-2019. Recuperado de: <https://www.rionegro.gov.co/Documents/Plan%20de%20Desarrollo%202016-2019.pdf>
- Arango. M. (2011). *La Personería En General*. Medellín: universidad de Medellín. Recuperado de <https://repository.udem.edu.co/handle/11407/1221>
- Arango, S. Rodríguez, J. Mejía, C. (2011). *La personería en general y la personería como Ministerio Público*. Recuperado de <https://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/1221/La%20personer%EDa%20en%20general%20y%20la%20personer%EDa%20como%20ministerio%20p%FAblico.pdf?sequence=1>
- Behar, P. (2008) *investigación narrativa una apuesta para el cambio social*. Chile. recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/4235/423542417010.pdf>
- Blanco, M. (2011). *Investigación narrativa: una forma de generación de conocimientos*. México. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/262550761_Investigacion_narrativa_una_forma_de_generacion_de_conocimientos

- Blasco, T. Otero, L. (2008) Técnicas conversacionales para la recogida de datos en investigación cualitativa: La entrevista. Recuperado de <file:///C:/Users/Andrea/Pictures/Downloads/408-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1615-1-10-20150616.pdf>
- Carvajal, M. (16 de octubre de 2019). situacion de derechos humanos de personas trans en municipio. (C. García, Entrevistador)
- Cifuentes, E.(2013) Formación en trabajo social e investigación. México. recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4669207.pdf>
- Colombia diversa (2017). LA DISCRIMINACIÓN, una guerra que no termina. Informe de Derechos Humanos de Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans. Bogotá: AltaVoz Editores. Recuperado de https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2018/07/A-0450_OS_baja-Informe-DDH.pdf
- Colombia diversa (2018). Situación de mujeres lesbianas, bisexuales y personas trans en Colombia. Recuperado de <https://colombiadiversa.org/colombiadiversa2016/wp-content/uploads/2019/02/CEDAW-reporte-esp%C3%B1ol-LBT-Colombia-1.pdf>
- Colombia diversa (2019). EL PREJUICIO NO CONOCE FRONTERAS, Homicidios de lesbianas, gay, bisexuales, trans en países de América Latina y el Caribe. Altavoz Editores. Recuperado de https://colombiadiversa.org/colombiadiversa2016/wpcontent/uploads/2019/08/Informe_Prejuicios_web.pdf
- Colombia. Senado de la República. (2013). Proyecto de Ley No. 097 de 2013 Senado. Título 1. Naturaleza de las Personerías Municipales. Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/proyectos%20de%20ley/2013%20-%202014/PL%2097-13%20S%20PERSONERIAS.pdf>
- Constitución política de Colombia. (1991). Recuperado de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Documents/Constitucion-Politica-Colombia.pdf>
- Consejería presidencial para los derechos humanos (2012) observatorio de derechos humanos y derechos internacional humanitario. recuperado de

<http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/Paginas/Observatorio.aspx>

Días, L. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. México. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/iem/v2n7/v2n7a9.pdf>

Estrada J. García A. (2010). Reconfiguraciones de género y vulnerabilidad al VIH/ Sida en mujeres transgénero en Colombia. Recuperado de <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/gerepolsal/article/view/2636>

Federación Internacional de Trabajo Social. (2014). Definición global del trabajo social aprobada en la asamblea general de la FITS Federación Internacional de Trabajo Social. Recuperado de <http://www.adasu.org/prod/1/487/Definicion.Global.del.Trabajo.Social...pdf>

García, C. (2018). Gestión personería Rionegro. Rionegro.

García, C. (2018). Observatorio de derechos humanos de la personería. Rionegro.

García, I. (2010) Efectos de la homofobia y transfobia. Aspectos sociales, familiares y laborales. Situación mundial y derechos humanos de los LGTB en el mundo. Asociación Diversidad y Género. España. Recuperado de https://www.es.amnesty.org/uploads/media/Situacion_mundial_LGBTI_201617final.pdf

González, A. (2004). El objeto de intervención profesional: un mito del Trabajo Social. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/320403480/El-Objeto-de-Intervencion-Profesional-Un-Mito-Del-Trabajo-Social>

González, D. (2013). La investigación narrativa en psicología: definición y funciones. Manizales: universidad del norte. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/psdc/v30n3/v30n3a09.pdf>

Henao, H. (2013). Historia de Rionegro. Medellín. Recuperado de <https://orientese.co/historia-de-rionegro/>

Manrique, A. (2012). Estatuto del Personero Municipal. Bogotá: ESAP. Recuperado de <https://www.personeriacali.gov.co/sites/default/files/imce/descargas/estatuto-personero.pdf>

- Martínez, J. (2014). Travesti, transexual, transgénero... Algunas definiciones útiles. Washington DC: sentido. Recuperado de <https://sentiido.com/travesti-transexual-transgenero-algunas-definiciones-utiles/>
- Mecanismo Coordinador País. (2017). Estudio de vulnerabilidad al VIH y prevalencia del VIH en mujeres trans en Colombia 2016. Bogotá: Mecanismo Coordinador País. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/INTOR/libro-vulnerabilidad-mujeres-trasns.pdf>
- Omill, G. (2009). Los Derechos Humanos como fundamento ético del Trabajo Social. Argentina. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2857297>
- Palacio, E. (2013). Trabajo social y derechos humanos: razones para su convergencia. España. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2002316.pdf>
- Parra, M. (2005) Fundamentos Epistemológicos, Metodológicos Y Teóricos Que Sustentan Un Modelo De Investigación Cualitativa En Las Ciencias Sociales. Chile. Recuperado de http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2005/parra_m/sources/parra_m.pdf
- Personería municipal de Rionegro (2018) creación del observatorio de derechos humanos. recuperado de <http://personeriarionegro.gov.co/nuestra-gestion>
- Procuraduría General de la Nación. (2008). Instituto de Estudios del Ministerio Público. Bogotá:Ediciones IEMP.
- Rojas P. (2012). Un estigma, doble discriminación. Alcaldía de Santiago de Calí, organización transmujer. recuperado de http://calisaludable.cali.gov.co/saludPublica/2014_Publicaciones/DOCUMENTO%20UN%20ESTIGMA%20PAULA%20ROJAS.pdf
- Sandoval, C. (2002). Investigación Cualitativa. Bogotá: ARFO. Recuperado de <https://panel.inkuba.com/sites/2/archivos/manual%20colombia%20cualitativo.pdf>

Torres, H. (2014). Reseñas históricas de las personerías. Bogotá. recuperado

<http://personeriarionegro.gov.co/quienes-somos/historia>

<p>atentatorias contra los Derechos Humanos y el medio ambiente.</p>	<p>Apoyar en la realización informe derecho de los niños, niñas y adolescente s Apoyar en la realización informe derecho de la salud Hacer análisis estadístico de los delitos de impacto presentados en la ciudad de Rionegro (2018-2019</p>	<p>adolescentes, además de las acciones encaminadas a garantizar el derecho a la salud. análisis y redacción de informe. Análisis estadístico tabulación información. estadística realización de gráficos</p>	<p>humanos personería municipal 2019</p>									
--	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

poblaciones específicas.		<p>contacto con los casos seleccionados .</p> <p>Definir responsables de hacer el acercamiento</p> <p>Definir instrumentos de recolección y responsables de la ejecución de los mismos.</p> <p>Contacto con los casos priorizados.</p> <p>Acercamiento inicial para socialización de la investigación</p> <p>Diseño de instrumento</p>																							
--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Entrevista semiestructurada.

Transcripción entrevista, Claudia García psicóloga observatorio de derechos humanos municipio de Rionegro 22 de octubre de 2019

Objetivo: Conocer la visión institucional que permean la elaboración de los informes institucionales.

- 1) ¿Qué metodologías usan en la elaboración del informe anual sobre la situación de los derechos humanos en el municipio? ¿Por qué?

Se utiliza una investigación a partir de los datos estadísticos que se rastrean durante un año o varios años de los delitos de impacto y las conductas que vulneran los derechos humanos de todos los seres humanos que habitan la ciudad de Rionegro. Esto se hace a partir de los datos obtenidos por medio del observatorio de derechos humanos. Por lo tanto los datos son con criterio de validez, que nos permite entregar datos numéricos desde lo cuantitativo; para reflexionar y sensibilizar a la población sobre lo ocurrido con estos datos, se trabaja desde las ciencias sociales aportando desde una metodología cualitativa.

- 2) ¿Cuáles son las bases de datos que se consultan desde el observatorio de derechos humanos? ¿Por qué?

Las bases son: Medicina Legal, SIVIGILA, Policía Nacional, Procuraduría, ICBF, Comisarías, IPS. Es desde allí donde llega toda la información de primera mano y son datos más seguros y más acertados.

- 3) ¿Cuáles son las temáticas que acoge el observatorio de derechos humanos dentro de su informe? ¿por qué?

Todo parte del objetivo de la Personería, que es defender los derechos humanos o enmendar las vulneraciones presentadas frente a estos derechos. De allí se trabaja os derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales y culturales. Todo lo que está dentro de estos derechos se plantea y se discute en el observatorio.

- 4) ¿Cuál es la importancia que adquiere el análisis estadístico dentro del informe de derechos humanos? ¿Por qué?

Es muy importante, permite calcular el aumento o la disminución de los delitos que vulneran los derechos a la vida, a la libertad, a la integridad personal. También permite verificar como se están llevando a cabo las políticas públicas planteadas por la alcaldía Municipal, si se requiere de nuevas políticas o si se debe replantear las existentes.

- 5) ¿se emplea la información que arroja el análisis estadístico en el informe como insumo para generar nuevas investigaciones en el mismo? ¿Por qué?

En algunas oportunidades sí. Es el caso de hechos vulnerados en la población del LGTBI, donde se presentaron casos de vulneración de los derechos por abuso de autoridad, que están descritos en el informe de ddhh del año 2017 y a partir de allí, se inició una investigación más profunda y detallada en defensa de sus derechos.

- 6) ¿Además del informe anual, se genera otro tipo de documentos de carácter informativo que den cuenta de la situación de los derechos humanos en el municipio?

Si. Cada mes se realizan boletines informativos pertinentes a los derechos humanos. Esto con el fin de mantener al Personero y a las autoridades pertinentes informadas de la situación del Municipio, para buscar soluciones inmediatas a los hechos.

- 7) ¿Con que entidades, organizaciones e instituciones se encuentra vinculado el observatorio de derechos humanos? ¿Cómo fortalece esto las investigaciones realizadas por el observatorio?

El observatorio se crea por ley, donde cada personería debe de crear un observatorio de ddhh. No tiene vinculación con otras entidades. Se alimenta de información de otras entidades de si, como se describe en el ítem

- 8) ¿Consideraría pertinente realizar investigaciones de carácter más cualitativo en el observatorio de derechos humanos, es decir investigaciones que estudien de manera más completa y profunda alguna de las vulneraciones expuestas por las estadísticas dando voz de manera directa a los actores sociales que han sufrido la vulneración?

Si, es importante. La investigación cualitativa permite conocer la subjetividad del ser humano, permite acercamiento con el otro, encuentro, sensibilidad, las palabras permiten mayor expresión tanto del investigador como del investigado.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha: 16/02/2019

Lugar: Personería

Objetivo: Realizar un análisis reflexivo acerca de la situación de los Derechos Humanos con grupos poblacionales específicos a partir de narraciones de experiencias, vivencias y percepciones de diferentes casos.

Reserva de la información

Los encuentros están diseñados para identificar aspectos relacionados con las narraciones experiencias e historias que den cuenta de la situación y exigencia de los derechos en grupos poblacionales específicos, entrevistando casos particulares, garantizando su derecho a la intimidad, manejando esta información a nivel confidencial y sólo con fines investigativos y académicos. Los encuentros podrán ser grabados y, únicamente las participantes del estudio tendrán acceso a la información personal.

Nunca se publicarán ni se divulgarán a través de ningún medio los datos personales de quienes participen en esta caracterización.

Al firmar este documento, usted está de acuerdo con:

- (SI) (NO) Llevarse a cabo el encuentro
- (SI) (NO) Ser grabado con audio
- (SI) (NO) El registro fotográfico del encuentro

Yo (Nombres y apellidos) Lorena Carvajal Martínez, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía, C.C. _____ he leído la información proporcionada o me ha sido leída. He tenido la oportunidad de preguntar sobre ella y se me han contestado satisfactoriamente las preguntas que he realizado. Consiento voluntariamente participar en este estudio y entiendo el objetivo del encuentro.

Firma: _____

Artículo

Una sociedad reacia a la diferencia

En Colombia ha habido importantes avances en el reconocimiento de los derechos de las mujeres y los hombres trans. Sin embargo, la implementación efectiva de estos avances continúa enfrentando múltiples obstáculos y no se han traducido en una disminución de la discriminación y la violencia, ni en un mayor acceso a la justicia. La persistencia de prejuicios y la exclusión socioeconómica a la que se enfrentan muchas personas trans, debido a su orientación sexual⁶ o identidad de género las hace más vulnerables a múltiples violaciones de sus derechos.

Las garantías de una vida libre de violencia y discriminación no se hacen efectiva para las personas trans, ya que se encuentran a diario un sin número de obstáculos para acceder la justicia, erradicar estereotipos de género y lograr la igualdad sustantiva en distintos ámbitos. La violencia impacta de manera desproporcionada a un grupo tradicionalmente excluido y muchas de estas violencias están motivadas en razones prejuiciadas avaladas socialmente.

Las personas trans siguen siendo alejadas de sus familias, colegios y comunidades, lo que las deja con muy pocas oportunidades, confinándolas en lugares de alta criminalización segregación, marginación y pobreza. La exclusión socioeconómica de

⁶ La orientación sexual se entiende como la capacidad de cada persona de sentir una atracción afectiva, sexual y emocional profunda por personas de un género diferente, del mismo género, o de más de un género, y de mantener relaciones íntimas y sexuales con esas personas.

las personas trans sigue siendo un problema no resuelto, que las hace más vulnerables a múltiples violencias e incluso a la muerte.

Según el informe realizado por Colombia diversa “*el prejuicio no conoce frontera*” en Colombia en el periodo de 2014-2019 han sido asesinadas 549 personas LGBTI y por los menos 195 de ellas fueron motivadas por el prejuicio hacia su orientación sexual o identidad de género, lo que alerta sobre el aumento de la violencia en contra de esta comunidad en los últimos cinco años y la ausencia de sistemas de información estatales que permitan documentar y atender estas agresiones.

Es por ello, que el presente artículo se hace a partir de un acercamiento a la población de mujeres trans del municipio de Rionegro, permitiendo que sean ellas a partir de sus relatos quienes identifiquen, reconozcan y manifiesten de manera directa los casos de vulneraciones de sus derechos; además de exponer sus problemáticas y las situaciones que enfrentan de manera cotidiana, pues la vulneración sistemática de sus derechos es una realidad que afronta las personas trans del país.

Se parte de hacer una claridad en el término trans, como aquel termino sombrilla que acoge diferentes identidades⁷ y expresiones de género⁸, el termino trans incluirá, a las

⁷ La sensación interna, profundamente sentida por una persona de ser hombre, mujer, de otro género o de una combinación de géneros. La identidad de género de una persona puede o no coincidir con el sexo que le fue asignado al nacer. (Martínez 2014)

⁸ La manera en que una persona comunica la masculinidad y/o la feminidad a través de su aspecto físico (por ejemplo, mediante su vestimenta, estilo de cabello, uso de cosméticos, expresión corporal, maneras de hablar y patrones de comportamiento). (Martínez,2014)

personas transgénero⁹, transexuales¹⁰, travestis¹¹ y en general describe a personas cuya identidad de género, difiere al sexo que se le asignó al nacer.

La Personería al contar con el Observatorio de Derechos Humanos, compuesto por un equipo multidisciplinario (psicóloga, trabajadora social y abogados), que propuso desde allí realizar un estudio de caso con una mujer trans, líder de la población LGTBI del municipio de Rionegro, se realiza una entrevista propuesta desde la investigación narrativa, como esencia real de la vida social. A partir del estudio, se resalta como esta mujer narra la vulneración de los Derechos Humanos para esta población en el Municipio de Rionegro.

La mujer trans entrevistada es María, mayor de edad, peluquera desde hace muchos años, es una mujer líder dentro de la comunidad LGBTI, mujer que se entrega a labores sociales por el bienestar de su colectivo y el de los niños y niñas de bajos recursos de algunos sectores de Rionegro.

“mi vida sentimental adoptiva, transgénero diversidad”

María es peluquera. Desde que tiene memoria fue consciente de que su identidad de género no se ajustaba a las formas de su cuerpo. Nació hombre, pero nunca se sintió uno.

Los años de escuela dice ella de manera contundente tal vez fueron la aproximación más

⁹ Persona que siente una disonancia entre el sexo que se le asignó al nacer y su identidad de género. Es decir que, si al nacer se le asignó el sexo masculino, la persona se identifica como mujer y, en consecuencia, inicia un proceso de transición para que su cuerpo esté más alineado con su identidad. (Martínez 2014)

¹⁰ Es un término que usualmente se utiliza para designar a las personas que han concluido su transición hacia el género deseado. En otros términos, esto quiere decir los que han tenido una cirugía de reasignación genital o quienes consideran dicha cirugía como fundamental para su identidad de género. (Martínez, 2014)

¹¹ Esta enfatiza el vestido y se centra en el acto de ponerse la ropa y los accesorios asignados al género opuesto al que la persona pertenece. En la construcción histórica del travestismo se ha enfatizado el aspecto temporal del acto, es decir que, los travestis no vivirían, ni quisieran vivir “tiempo completo” en el género del que “se visten”. (Martínez, 2014)

clara para reconocer y definir su identidad, “(...) *Al salir de la casa o la guardería donde empiezas a convivir con otros, hacen que se empiecen uno a cuestionar ¿por qué me gusta que me mire este?, ¿por qué no me gustan aquellas? Entonces empiezas a descubrir que esto no es normal.*

María narra que su transitar se empieza a manifestarse desde los siete años, se da en su interacción con otros y otras descubriendo formas diferentes de relacionarse estando fuera de casa, (...) *mi vida sentimental adoptiva, transgénero, diversidad, que yo me acuerdo, tengo uso de razón desde los siete años; a los siete años estudiaba en la Julio Sanín y en la Julio Sanín había un niño, muy lindo y él me perseguía y yo le daba el desayuno, aguantaba hambre por el hijueputa.* Entre risas María confiesa que le encantaba que este chico la persiguiera aun a sabiendas de que la profesora de dicho salón castigara aquellos acercamientos con reglazos. “(...) *literalmente a mí me importaba un rábano si me quebraban la regla o no me la quebraban, con tal de que el me jalara trompa.*

“Pero ella en si me aceptaba”

A partir de estos hechos y las quejas recurrentes, expresa María, su mamá empezó a sospechar siendo una de las primeras personas que se enterara de su identidad trans, asumiendo una reacción más de miedo que de rechazo, María se refiere al miedo que sentía su madre por lo que le podrían hacer a su hijo trans en una sociedad homofóbica y con muy poca aceptación de la diferencia. “(...) *Es un conflicto que vos tenes con tu propia personalidad, porque le van a hacer daño a mi hijo, si da esta personalidad, pero ella en si me aceptaba.* Cuando se le pregunta por su padre ella menciona que nunca tuvo presente una figura paterna ya que él los abandono cuando ella tenía tres años, motivo tal vez por el cual su mamá pudo apoyarla abiertamente sin ningún reproche, ni cuestionamiento, sus

hermanos y hermanas jamás se metieron en las decisiones tomadas por María según lo narrado por ella misma.

Los años escolares transcurrieron en un ir venir de emociones, el bullying es una frecuente en la vida de un niño trans, asegura María cuando recuerda su vida escolar.

“Cuando uno era chiquita le decían perezosa, maricona, loca, muñe, perrita; póngalo por ahí, desde cuarto de primaria hasta noveno de bachillerato que es donde está el bullying en todo su furor” el acoso y las violaciones de derechos se empiezan a manifestar desde el ámbito escolar, relata María; en el ámbito institucional no hay a quien acudir ni con quien hablar la discriminación se da desde los porteros, compañeros, docentes y administrativos. *(...) entre las mismas amigas hablábamos de lo que nos pasaba, pero dime vos a quien le vas a decir a una profesora no le importa, no les importa un culo, la mamá que va a poder hacer, a veces los hermanos cuando le jodían a uno la vida, el hermano mayor de una se metía y decía respétame a mi hermana”*

La violencia y la discriminación siguen siendo persistentes barreras al acceso y permanecía de la población trans a la educación formal, no se reconocen mecanismos de prevención, protección y denuncia para la vulneración de derechos dentro de las instituciones, sumando además la falta de apoyo familiar y social, limitando así su realización en la trayectoria escolar y su proyecto de vida. Según el informe de Colombia *Diversa situación de mujeres lesbianas, bisexuales y personas trans en Colombia 2013-2018*

Las barreras de acceso y permanencia en el sistema educativo impiden que las personas LGTBI, y en especial las personas trans, alcancen niveles educativos altos y tengan más oportunidades laborales. Debido a estas dinámicas de exclusión,

muchas personas trans ven reducidas sus oportunidades de vida y esto las empuja hacia la economía informal, actividades como el trabajo sexual en calle o actividades de microtráfico, donde enfrentan una mayor vulnerabilidad y no gozan de seguridad social ni de medidas de protección. (p.19)

“aquí joche con los marranos”

María destaca que el derecho a la educación sigue siendo una de los más vulnerados para la población trans; las niñas, niños y adolescentes trans siguen sin ser reconocidos en el ámbito escolar (...) *En las escuelas a vos no te dejan, no te enseñan, no te apoyan, la que sea trans la que se marica vea a ver qué hace, pero nunca dicen el niño que se sienta así o asa e intentar hablar con él, que te pasa como podemos ayudarte, ayudarlo a una transición sana pero aquí no, aquí joche con los marranos como si estuviera tratando con cualquiera.* las situaciones que vive una persona trans en la etapa escolar la hacen vulnerable a la violación sistemática de sus derechos (...) *Vulnerable todo, la vulnerabilidad en el derecho de convivir, por el derecho a expresarse, por el derecho de vestirse, es que para un niño trans es más difícil”* señala María.

Con frecuencia, en las escuelas y colegios, se evidencian varias formas de violencia que se reproducen por medio del lenguaje, los chistes o el uso de términos que pueden considerarse ofensivos e insultos, tales como marica, maricón, lo que puede causar sufrimiento en las personas trans, violación a sus derechos humanos, negación de su condición sexual, dolor y malestar, todo lo anterior como resultado de no lograr adecuarse a las normas sociales y al rechazo familiar, lo que en los casos más extremos puede conllevar al suicidio.

los adolescentes transgéneros son más propensos al suicidio, según estudio realizado por la Colombia diversa (2013)

Lo que se sabe es que los adolescentes transgénero tienen más probabilidades de experimentar discriminación, victimización y rechazo, que están todos asociados con un mayor riesgo de conductas suicidas, la investigaciones sugieren que la falta de conexión y pertenencia, además de sentirse como una carga para la sociedad, son predictores clave del comportamiento suicida (p.7)

Ser una joven trans en una sociedad homofóbica y transfobia no fue fácil para María, en su relato cuenta quizás una de las más fuertes y encrudecida violencia de la que fue víctima y que le permitió comprender que el camino que emprendía no era fácil, muchas circunstancia y situaciones obstaculizarían su lucha por ser y sentirse mujer. (...) *yo fui violada, me pegaron una enfermedad, tenía catorce años cuando me violaron y me pagaron una sífilis, me cogieron a la fuerza a los golpes y me tiraron a un barranco desnuda, estaba saliendo del colegio.*

Las personas LGTBI pueden ser particularmente vulnerables a la violencia sexual. Una de las razones de esta vulnerabilidad se genera por el hecho de que las orientaciones sexuales e identidades de género diversas desafían las nociones tradicionales del sexo, la sexualidad y el género. (Colombia diversa, 2017, p.28)

“Eso fue lo que yo aprendí, a autodefenderme”

María a diferencia de muchas personas trans tuvo el apoyo de su familia, para sobreponerse de todo lo que le ocurrió, lo que le permitió terminar sus estudios a pesar de los escenarios discriminatorios y violentos, recalca que ella a diferencia de muchos niñas,

niños y adolescentes aprendió a no quedarse callada a tener carácter y autoprotegerse
(...)que es lo que tiene que hacer uno, uno tiene que emprender un carácter terrible, la autodefensa de nosotras es miedosa porque eso fue lo que yo aprendí a autodefenderme.

Los colegios entonces lejos de ser un ente protector se convierten en un escenario, discriminatorio y violento que excluye de manera directa la diferencia, encasillando las dinámicas de relacionamiento de acuerdo a lo que debe hacer un hombre y lo que debe hacer una mujer a partir de las estructuras y creencias sociales,*(...)entonces uno aprende a ser verraca y a defenderse y llega un punto en el que a uno ya le importa un bledo todo.*

En relación con lo anterior los sistemas educativos deben desempeñar un papel fundamental en mejorar la calidad del ambiente educativo mediante la prevención del estigma, la discriminación y el acoso, medidas que contribuirían a reducir la deserción escolar de las personas trans. Teniendo en cuenta el derecho a la educación es un derecho fundamental, garantizando que los programas y los cursos conlleven a la reflexión sobre cuestiones de género, incluyendo la diversidad de identidades y los resultados negativos de la intolerancia y el sexismo, incluyendo la homofobia y la transfobia.

Cuando habla del hecho violento del que fue víctima, María lo hace con tranquilidad, lo resalta como un hecho en su vida, que aunque doloroso le dio la fuerza para seguir luchando, señala además que agradece a su mamá por el apoyo, que a diferencia de muchos niñas, niños y adolescentes trans, tuvo a quien acudir, ya que la exclusión de los ámbitos familiares y sociales, son los primeros escenarios con los que se encuentra un una persona trans *(...)pero lo mío a diferencia de muchas chicas trans y muchos niños gais era que yo no tenía que putear, mi mamá tenía como mantenernos, entonces yo no tenía por*

qué estar en la calle rebuscándome, ni putiando con nadie o para bregar y llevarles a ellas.

Muchas veces los padres y madres de una persona travesti, transgénero o transexual son los primeros en manifestar el rechazo transfóbico. Esta situación, en conjunto con otros factores, puede llevar a sus hijas/os a una vida en la que el trabajo sexual, el mal uso de un tratamiento hormonal, el abuso en calles e incluso drogas resultan la mejor forma de cubrir la ausencia del amor y el apoyo familiar. (Rojas, 2012)

“Usted sabe que hay transexuales que no saben ni leer ni escribir acá en Rionegro”

Hay una relación directa entre el analfabetismo de muchas mujeres trans y la prostitución como resultado de la exclusión de la que es víctima esta población y las pocas posibilidades que tienen para su subsistir menciona María (...) *Usted sabe que hay transexuales que no saben ni leer ni escribir acá en Rionegro ¿usted se puede imaginar eso? ¿Desde qué edad están putiando en la calle los niños? además agrega, (...) Por eso es que la mayoría de las trans se dedican a la prostitución vos no tenes un eje de apoyo, vos no tenes nada, no tenes apoyo de tu familia, ni de nadie entonces uno está en la calle.*

El ejercicio de la prostitución fue la principal fuente de ingresos para el 17,2% de las mujeres trans en Barranquilla; el 40,6% en Bogotá; el 33,6% en Cali, y el 54% en Medellín. Reflejando que en Medellín y Bogotá, el trabajo sexual supera las labores de peluquería como principal fuente de ingresos de las mujeres trans (Colombia diversa 2017, pág. 42).

Las pocas oportunidades y los altos índices de deserción escolar a causa de la violencia y la discriminación en las instituciones confinan a las personas trans en empleos

informales, y la mayoría de esta población en lugares segregados y dedicados principalmente a la prostitución.

En su relato María señala que la prostitución de las mujeres trans trae consigo además una cantidad de problemáticas como son la violencia en las calles, la violencia de género, las largas jornadas laborales y el consumo de sustancias psicoactivas (...) *claro, es que mientras vos putias, uno en pelota a las tres de las mañanas en pleno aguacero esperando que un cliente llegue, tiene que estar uno borracho o empericada pa aguantar ese punto y no un día, día tras día. Adicionando (...) la mayoría de niños trans de barrio, los que se entetan con diez pesos, se meten los silicones, se vuelven el cuerpo una mierda con nada, es para poder llevar el alimento a la casa, para ellas bregar y subsistir lamentablemente, a ellas les toca peor de duro, porque yo he vivido la vida con ella, les toca que las chucen, que las violen que las casquen, les toca tirar perica, tirar marihuana, coca lo que sea, aguantar muchas cosas.*

La realidad que viven las mujeres trans que se dedican a la prostitución asevera María es compleja (...) *pues no tenemos ni la igualdad ni siquiera en el puteo, en el puteo tenemos una desigualdad la hijuemadre, para putiar, las mujeres tienen una discoteca, un bar, un coso. Pero no, usted como trans está en la calle aguantado, acá en Colombia es así y en muchas partes.*

Además de esto, señala que muchas de las chicha trans son vulnerables en las calles y se exponen de manera directa al contagio de enfermedades de transmisión sexual, *En las calles te ofrecen menos dinero porque saben que no eres una mujer, y te ofrecen más dinero por hacerlo sin condón, entonces vos no vales un culo, no vales nada y si se lo comen es por sardino, por lindo y después si le dio la gana al tipo le dio, le casco y la tiro*

con veinte mil pesos, con dos o con diez mil pesos. hacerlo sin condón y sin nada por culpa de veinte mil pesos no es el hecho.

Las trabajadoras sexuales trans, presentan más vulnerabilidad como lo señala María en su experiencia, dado que afrontan diferentes abusos en su labor pues ellas se afrontan con los hechos de tener sexo con desconocidos, son tratadas con violencia y discriminación, hasta el punto de acceder a tener sexo sin protección o realizar actividades poco comunes que exponen su salud y claramente su dignidad.

Las enfermedades de transmisión sexual son un tema que se tiene que abordar cuando se habla de la mujer trans, esto debido a que los trabajos que se ven obligadas a ejercer por necesidad, como la prostitución, hacen que ellas tengan un mayor índice de infección y riesgo de contagio, de igual manera reconocer que el acceso a la salud de esta mujeres es precario o casi nulo y que muchas de ellas desconocen ser portadoras de alguna enfermedad (Estrada y García, 2010, p. 28).

“Para las trans no hay nada de salud”

La falta de educación y de acceso a la información se convierten entonces en un factor de marginación de esta población, por lo que no es raro que no logren tomar medidas para cuidar su salud, el derecho a la salud sigue siendo uno de los más vulnerados para esta población, pero el derecho a la salud va más allá de garantizar prevención y curación de enfermedades debe asegurar estándares de vida que garanticen el bienestar en todas sus dimensiones.

Cuando se le pregunta a María sobre la atención medica presentada a las mujeres trans expresa (...) *para las trans no hay nada de salud. Mala, no hay, que te puedo decir,*

pero la gente que no tiene recursos que va a pagar las hormonas, la droga, los exámenes todo, vaya a aun Sisbén y como saben que es trans está enferma y demanda más gastos entonces no, la cita suya no se puede dar hasta tanto.

En los sistemas de salud se comenten diversos actos de discriminación por la orientación sexual de las personas, lo que agudiza las problemáticas de las mujeres trans que sumado a las no garantías de sus derechos, tienen que lidiar con la pobreza, la exclusión y la falta de conocimiento acerca de sus problemáticas particulares relativas a la salud.

Garantizar el derecho a la salud conlleva a garantizar la calidad y la calidez de los servicios provistos en el marco de los derechos humanos, pues de no hacerlo derivaría en la violación de los derechos fundamentales como lo son el derecho a la vida, el respeto a la dignidad y la integridad personal, y al libre desarrollo de la personalidad, consagrado en la constitución (Colombia diversa, 2018, p.16)

María, narra desde su experiencia los malos tratos que se evidencian en los espacios médicos, donde el desconocimiento, la falta de información y los prejuicios referentes a las personas trans los hacen sentirse vulnerados, (...) *pero sabes que es lo que pasa que muchos saben que sos trans y vas allá y te tratan como si ta, pero ni te revisan ni nada, y yo les pregunto ¿no me vas a revisar? ¿no es sino esto? me responden. es que con esto tenes, pero mira ¿cómo así que con eso tengo? pa esa gracias me hubiera quedado tomando acetaminofén en la casa.*

De acuerdo a las narraciones de María se hace evidente la falta de información sobre las necesidades de salud de las personas trans, lo que hace que se desconozcan los

procedimientos para exigir una adecuada prestación de los servicios. *Literalmente de mi experiencia de uno a cien los médicos están capacitados el treinta por ciento para atendernos, nos falta mucha mijita.*

Es de resaltar que además de compartir con el resto de la población las necesidades de salud generales, las personas trans tienen necesidades particulares dependiendo del tipo de transición que han hecho, el contexto socioeconómico en el que se mueve, las problemáticas y dificultades con las que ha tenido que afrontarse de acuerdo en sus procesos, lo que exige al sistema de salud garantizar el derecho a la salud integral de las personas trans, en respuesta a los legítimos reclamos para que se conozca y se entienda sus necesidades para que les brinden una atención en salud adecuada y de calidad. además de la sensibilidad y respeto por parte del personal médico y administrativo que les atiende, reconociendo a las personas como sujetos activos de derecho, especialmente en relación con decisiones personales, como son la autopercepción del género y las modificaciones corporales.

María confiesa que este proceso de transición no es fácil, sentirse mujer y verse como una es una lucha constante de enfrentamientos con la sociedad, los estereotipos y los prejuicios *mi vida de transición toda la vida lo he querido simplemente que yo tenía que lucharla, la sociedad no aceptaba que nosotras nos vistiera entaconada ni nada, entonces que dije yo, me vestía muy mujer, pero no usaba falda en el día y sola la usaba para salir el fin de semana. yo soy mujer trans hace veinte años, pero sentirme trans desde chiquita desde que tenía catorce años que yo empecé a vestirme femenina y a sentirme más mujer que mi mamá.*

La transición en el ámbito médico es un proceso demasiado largo declara María *es muy lamentable que nosotras las trans no tengamos una EPS que nos ayude a hacer un buen tránsito, vos si acaso si te ve un médico y si por si acaso te mandan donde el endocrino y el endocrino ya empieza, pero primero antes de empezar el endocrino con tus hormonas, primero vas donde el psicólogo, después donde el psiquiatra, después donde el psiquiatra sexólogo para que ten den la orden de que puedes ser una mujer. O sea, es un proceso muy largo y jarto.*

Para poder hacer sus transiciones a nivel clínico, las personas trans requieren en Colombia de ser diagnosticados con un desorden de la identidad de género, emitido formalmente por un o una psiquiatra. Ante esta dificultad, enfrentan respuestas negativas, dilaciones, burlas y maltratos por parte del personal de salud. (Colombia diversa, 2018, p.16).

Los altos costos de los de los procedimientos y el largo proceso para hacer su tránsito, lleva a que las mujeres trans compren hormonas abiertamente en las farmacias siendo esto un factor de riesgo y deterioro de la salud de esta población, (...) *Pero lamentablemente como no se las dan, en las farmacias están abiertas; putean pa comprarlas, pero como no se reconoce el peligro que hay de las inyecciones a las pastillas, donde están las trombosis donde están las cosas.* Además de ello, resalta María que no solo son los tratamientos hormonales los que ponen en riesgo la salud de las personas trans, además de ellos están las intervenciones y procedimientos estéticos en sitios de dudosa procedencia que pueden ocasionar infecciones, enfermedades e incluso la muerte.

Lograr que haya un respeto frente al transitar y la imagen que se quiere proyectar con el cuerpo, implica entonces un desafío para los sistemas de salud reconociendo que

dicho proceso es un cumulo de experiencias y construcciones particulares que van más allá de los niveles estéticos y se convierten en un bienestar físico y emocional. Los sistemas de salud deben entonces propender por la creación de rutas que ajusten a las necesidades particulares de cada población, reconocer que la población trans sigue siendo una de las poblaciones más vulnerables a nivel de salud y bienestar, que lejos de la existencia de los prejuicios se reconozca el ámbito de la salud como uno de los campos claves para lograr aumentar la calidad de vida y el reconocimiento de esta población.

“muchas de ellas terminan en los putiaderos, terminan en las peluquerías”

Dentro del escenario de violencias que cotidianamente enfrentan las personas trans no solamente están la discriminación familiar, escolar, institucional y en el espacio público, sino que la discriminación laboral juega un papel importante en la exclusión y marginación lo que impacta en la calidad de vida que puede tener una persona trans.

La peluquería es el oficio que desempeña María, aunque es bachiller e inicio varias carreras universitarias el acceder a un empleo formal no resulta ser tan sencillo, habla abiertamente que para su colectivo las oportunidades de empleabilidad son pocas, reconoce que la sociedad sigue siendo intolerante y poco respetuosa con los que como ella son diversos.(...) *uff en el campo laboral somos humilladas por los amigos, por los trabajadores, por los jefes inmediatos; por muchas cosas no son tan bien recibidas y muchas de ellas terminan en los putiaderos, terminan en las peluquerías por eso, y porque no se acepta como se pueden vestir, ni cómo se pueden hacer nada. entonces no hay una aceptación.*

Durante años el mercado laboral ha estado prácticamente cerrado a las personas trans. Las cifras de desempleo dentro de este colectivo son alarmantes presenta una tasa de paro del 85%. Como consecuencia de la situación que viven, muchas de estas personas han acabado en estado de extrema exclusión social. A pesar de que, gracias al trabajo activista, se han ido aprobando leyes en diversas comunidades autónomas para paliar este grave problema, la discriminación hacía quienes tienen identidades de género no normativas, aún persiste en el ámbito del empleo.

(Colombia diversa, 2018)

María señala que en alguna ocasión trabajó con contrato laboral. *Si, trabajé como jefe de personal por un amante y si no, no hubiese trabajado miya, por lo tanto, mucha gente que no tiene influencia no puede acceder a un campo laboral y cuando te permiten acceder, vos tenes que pagar el favor y repetidas veces.* En el relato María señala que a pesar de los favores sexuales con los que se debe pagar el poder acceder a un empleo, lo difícil no es acceder al empleo como tal, lo difícil es poder mantenerse en el puesto de trabajo, ya que se vulnera una cantidad de derechos en este espacio, como la manera de vestirse, la utilización de espacios en común, prejuicios de los compañeros y empleadores y demás; que hace que la permanencia de las personas trans en sus lugares de trabajo se traduzca en experiencias incómodas que limitan el desarrollo de su personalidad y su libertad de expresión.

La discriminación sigue siendo una constante para las personas trans que a lo largo de sus vidas van experimentan de manera sistemática la violación de sus derechos; a partir de lo narrado por María se puede evidenciar que las personas trans se enfrentan cotidianamente con la realidad encrudecida de una sociedad violenta, la no garantía para

sus derechos se traduce en la exclusión de sistemas educativos y de salud por la discriminación y el acoso constante, sumado a esto la falta de apoyo familiar que las expulsa de sus entornos y dinámicas; todo esto limitando de manera directa su acceso al ámbito laboral, lo que demuestra que a pesar de los avances en materia de legislación y normatividad estos siguen sin ser efectivos.

“y si vos no colocas la cara de matona va llegar siempre quien te joda la vida”

Para María el panorama de los derechos humanos de las personas trans en el municipio, sigue siendo discriminatorio y violento, *la violencia de género es mucha, me ha tocado ver cómo nos insultan nos agreden con arma blanca solo por el hecho de ser trans. Te tiran, porque la homofobia aquí todavía es muy grande a la mujer le tiran duro, pero al marica le tiran peor porque saben que es un hombre, entonces hay que darle más duro entonces hay que abusar de él, y si una mujer es lesbiana por lesbiana le dan más duro. Entonces en las calles en el puteo cual es el riesgo que ahí en la noche es donde salen los homofóbicos y nos vuelven mierda, entonces es un peligro constante el que tenemos nosotras. Pero la violencia sigue existiendo y lamentablemente las mujeres y la diversidad seguimos siendo los que más la sufrimos, para nosotras sigue habiendo rechazo, mucho rechazo, y si vos no colocas la cara de matona va llegar siempre quien te joda la vida. Lamentablemente todavía tenemos que hacer eso.*

Una de las fórmulas para disminuir la violencia, la discriminación, la exclusión y el rechazo resalta María es la educación. (...) *Primero que todo, de educación sexual o de educación hacia las mismas trans que digan que es la inclusión, que digan que somos*

igual que cualquier persona ¿no? tenemos derechos y deberes también, dar una pauta para que empecemos a ser una sociedad, a ser admitidas en la sociedad, es que estamos admitiendo las mujeres y los hombres, porque hay un reglamento el hombre hace esto, la mujer aquí ¿y los maricas dónde entramos? donde está el reglamento de que vos sos una trans y podés entrar en el baño de las mujeres; pero no aquí eso no es permitido, no te podés poner la arete porque sos un hombre o te tenés que cortar el cabello porque sos hombre, porque es lo que dice tu cedula, que tenés pipi entonces así te vistas de falda sos un hombre.

María menciona que el apoyo de los entes locales debe ser más amplio, que se debe pensar más en la población LGTBI, más allá de lograr una integración de este colectivo se reconozcan las necesidades particulares de cada una de las poblaciones y actores que lo conforman, que se evidencie que es un grupo diverso lleno de diferencias y similitudes que los movilizan, el reconocimiento de estos aspectos se traducirán tal vez de manera más explícita en la creación de políticas públicas justas, incluyentes e igualitarias.

Ayuda pa´ todas estas locas, en que se resume todo esto, que se tenga un plan de desarrollo que acoja la población trans que más allá de integrar la diversidad sexual que nos acoge a todos, se preocupe por poblaciones específicas como los trans los gais, las lesbianas.

“Simplemente me toco un camino más duro para llegar a la meta”

No me arrepiento de nada, a pesar de los dolores, las chilladas, los golpes, las borracheras, los malos momentos, las frustraciones de hombre, las amarguras, yo digo que fue una vida normal para mí, superé muchas cosas y que no volvería a mi vida pasada porque fue muy dolorosa, pero todo tiene que suceder, mucha gente te dice ¿te parece ser

bueno gay? A mí no me parece, a mí donde dios me hubiera dicho quieres ser hombre, mujer o gay, yo hubiese escogido hombre o mujer menos una marica. ¿Por qué? Porque los traumas desde chiquita, la sociedad, los golpes, la violencia, el precio que tenes que pagar por ser marica es muy hijueputa demasiado grande, las secuelas a pesar de que uno no las demuestre ellas están ahí, que yo superé, que vivo, que tengo una fuerza que tengo que sacarla todos los días, una fe incalculable que tengo que sacarla desde que me levanto hasta que acuesto. Pero el dolor quedo ahí, aunque yo le haya echado tierra; pero que yo hubiese elegido ser una marica noooo; que paso muy rico como marica si, mejor que un hombre mejor que una mujer, que la vida de una loca es de ataque, salir entre maricas es muy rico, hablar con ellas es espectacular, las rumbas son geniales, el amor y las relaciones son geniales; hay muchas cosas positivas que yo le saco a la diversidad mía, en esa parte seria divino, nunca la cambiaria y no me voy arrepentir de esto; simplemente me toco un camino más duro para llegar a la meta.

Todo ser humano merece disfrutar de los mismos derechos, como el derecho a la educación, la salud, el empleo remunerado y vivir sin temor a la violencia, esto no debería ser diferente para las personas trans, hay que reconocer que a esta población se les han negado sus derechos fundamentales y les siguen siendo negados, por eso se hace necesario la toma de acciones reales y claras que puedan contribuir a la anulación de la violencia, la discriminación y la exclusión, partiendo de que hay leyes que deben garantizar la protección y el reconocimiento de sus derechos.

Poner fin a la violencia y la discriminación contra las personas debido a su orientación sexual e identidad de género es un gran reto en materia de Derecho Humanos. Hacer que se cumpla la garantía universalmente de no discriminación y el goce efectivo de

todos los derechos es una tarea a la que deben apuntar todos los organismos garantes de los Derechos Humanos que además de promover el respeto y la protección de los mismos, busquen mecanismos que investiguen, enjuicien y sancionen de manera efectiva cualquier acto violento o discriminatorio.